

**ESTUDIO, ANÁLISIS Y CONCILIACION DE CUENTAS DE NOMINA Y
TESORERIA**

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCION SECCIONAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE POPAYÁN**



NELSY OFIR VALENCIA

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYÁN
2013**

**ESTUDIO, ANÁLISIS Y CONCILIACION DE CUENTAS DE NOMINA Y
TESORERIA**

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCION SECCIONAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE POPAYÁN**

NELSY OFIR VALENCIA

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

Director

JESUS ALBERTO BARRAGAN RAMIREZ

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYÁN
2013**

AGRADECIMIENTOS

Quiero aprovechar estas líneas para decir que este logro no habría sido posible sin la influencia directa o indirecta de todas estas personas a quienes agradezco profundamente por estar presentes en las distintas etapas de mi vida y mi carrera.

A Dios por ser siempre ese sentimiento de alegría, tranquilidad y serenidad en cada momento y por permitirme lograr otra meta más en mi vida.

A mi esposo por ser más que eso, mi amigo. Por los momentos compartidos y por sus palabras de aliento cuando era necesario, por el apoyo incondicional que me ha brindado siempre.

A mis hijos por su cariño, comprensión y apoyo. Por ser esa muralla que me da la fortaleza para no desfallecer recargándome de infinita alegría, emoción y regocijo. Ellos son la catapulta en mis momentos de tristeza enseñándome que así como hay días sin brillo hay otros llenos de muchos colores.

A mi madre por permanecer conmigo cada día de mi vida alegrándola con su particular modo de ver, ser y hacer las cosas y por ser la mejor mamá que cualquiera pudiera siquiera imaginar... no hay un día en el que no le agradezca a Dios el haberme dado la fortuna de tenerla conmigo. Me enorgullece saber que todos los días me demuestra lo valioso que es vivir, y creer en Dios.

A mis hermanos, por enseñarme que no hay límites, que lo que me proponga lo puedo lograr y que solo depende de mi el mantenerme siempre en pie de lucha, por estar siempre conmigo y motivarme a seguir adelante, por brindarme su cariño y valiosos consejos.

A cada uno de los profesores que participaron en mi desarrollo profesional durante la carrera, por brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad, experiencia y generosidad en un marco de confianza y amistad, sin sus consejos, conocimientos y ayuda no habría sido posible.

A mis amigos y compañeros, con los cuales compartí tantas experiencias, triunfos, alegrías y tristezas. Gracias a cada uno por hacer que mi estancia en la universidad fuera una experiencia única, por que trabajaron conmigo hombro a hombro durante estos años poniendo lo mejor de su energía y empeño por el bien de nuestra formación profesional. A quienes compartieron conmigo su confianza, tiempo y los mejores momentos, decirles que valió la pena luchar juntos, gracias por su apoyo y afecto.

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVOS	8
DESCRIPCIÓN Y FORMULCIÓN DEL PROBLEMA	9
LIMITACIONES	10
JUSTIFICACION ACADEMICA	11
MARCO LEGAL	12
DESARROLLO DEL TRABAJO	13
RECOMENDACIONES	20
CONCLUSIONES	21
ANEXOS	22

• Anexo 1. Acta de inicio	22
• Anexo 2. Relación inicial de incapacidades (cuadro N° 1)	24
• Anexo 3. Relación final de incapacidades (cuadro N° 2)	25
• Anexo 4. Libro auxiliar cuenta 1470, año 2012.	26
• Anexo 5. Incapacidades por cobrar. (Cuadro N° 3)	39
• Anexo 6. Oficio solicitud para cargue a nómina de incapacidades	40
• Anexo 7. Liquidación dineros dejados de percibir. (cuadro N° 4)	42
• Anexo 8. Solicitud a contabilidad de reclasificación de cuentas.	47
• Anexo 9. Comprobante de pago de EPS sin registro en el sistema.	48
• Anexo 10. Solicitud de paz y salvo por moras presuntas.	55
• Anexo 11. Solicitud pago de incapacidades.	59
• Anexo 12. Respuesta por solicitud devolución de aportes.	60
• Anexo 13. Oficio a funcionarios para entrega de incapacidades	62
• Anexo 14. Solicitud de saldos actuales en las EPS.	63
• Anexo 15. Solicitud de gestión para pago de incapacidades.	64
• Anexo 16. Caso Dr. GUIDO ARMANDO LASSO. (cuadro N° 5)	66

INTRODUCCION

La oficina de personal se encarga de tramitar todo lo relacionado con situaciones administrativas y movimientos de personal así como el reconocimiento de sueldos, incapacidades, primas, prestaciones sociales y demás emolumentos a que tienen derecho los servidores de la entidad.

El propósito de este trabajo es reflejar las actividades realizadas en el período de pasantía, comprendido entre los meses de noviembre de 2012 y mayo de 2013, tiempo durante el cual, cumplí rigurosamente con todos los objetivos de formación académica exigidos por la Universidad y con las políticas de la Fiscalía General de la Nación, para adquirir la experiencia profesional y el conocimiento necesarios para cumplir con el desarrollo de las funciones requeridas en el medio laboral.

Dentro del trabajo desarrollado como pasante, tuve la oportunidad de contribuir con mis conocimientos a dar solución a las diferentes situaciones que se presentan en el manejo de las incapacidades por enfermedad general, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, salarios dejados de percibir por los funcionarios o salarios cancelados de mas y cuyo registro en el sistema genera modificaciones en la nómina de los funcionarios por lo que se debe velar por que lo devengado o lo deducido sea realmente el valor exacto para que no se vea perjudicado ni el servidor ni la institución.

Se definirá como fue el ambiente en la organización de trabajo, la consecución de la información necesaria para el desempeño en el mismo, las limitaciones para la realización de las actividades como los casos en los que no se registrara a tiempo las novedades que implican cambios en la nómina y que deben ser reajustados posteriormente. Llevar a cabo la conciliación de los saldos en las cuentas de incapacidades y solicitar los pagos a las EPS (Empresa Promotora de Salud), para lograr un mejor manejo de la información. Realizar las correspondientes solicitudes como la reclasificación de cuentas contables que revelen la realidad de los pagos

recibidos y su registro en el sistema, paz y salvo por moras presuntas, pago de incapacidades, solicitud de devolución de aportes en salud, gestión para pago de incapacidades.

Finalmente, a partir de las conclusiones obtenidas se hacen las correspondientes recomendaciones con las cuales se espera que en adelante el manejo de la información tome la relevancia necesaria, mas tratándose de una entidad del gobierno como lo es la Fiscalía General de la Nación.

OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar la conciliación de las cuentas de Nómina y contabilidad en lo relacionado con los pagos de incapacidades médicas, sueldos mal liquidados y moras en los pagos de seguridad social con la finalidad de revelar cifras reales.

Objetivos Específicos

- Registrar en el sistema de información SIAF (SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA) la información contable encontrada y corregida para evidenciar saldos que obedezcan a la realidad.
- Realizar la conciliación de las cuentas de Nómina, recopilando la información necesaria para obtener los datos y realizar los registros correspondientes a conceptos de gastos por pago de incapacidades, sueldos mal liquidados y moras en los pagos de seguridad social entre otros.
- Establecer los mecanismos necesarios para conciliar las diferencias entre el área de contabilidad y la oficina de personal y evitar que se presenten moras en los casos en que los funcionarios renuncian o son trasladados a otras Seccionales.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Los saldos por reconocimiento de incapacidades manejados en el área de personal no demuestran los saldos reales que se registran en el área contable, por lo que no se refleja el monto actual que las EPS (Empresa Promotora de Salud) y la ARL Administradora de Riesgos Laborales) adeudan a la entidad en relación con incapacidades médicas, y mora en los pagos de salud principalmente.

Así mismo, se presentan diferencias en pagos de salarios a los funcionarios de la entidad debido a cambios en los cargos desempeñados por los funcionarios, lo que hace necesaria la realización de acciones de mejoramiento y control institucional.

FORMULACION DEL PROBLEMA

La demora en el registro de información, y falta de organización en la recepción de documentación, hace que los datos se registren de manera inadecuada y por tanto se presenten errores en el manejo la información como de retiros y vinculación de funcionarios que generan moras presuntas en los pagos de salud,

Se hace necesaria la optimización de los procesos, en el marco de una cultura de control interno, necesaria para la correcta implementación de los sistemas de gestión de calidad como medio para alcanzar el mejoramiento de la Institución.

LIMITACIONES

- El presente trabajo solo comprende un espacio de seis (6) meses, tiempo durante el cual no es posible dar el trámite correspondiente a todos los casos presentados en la institución.
- Se requiere de información de varios años atrás para encontrar los datos que conlleven a la realidad de la información pero se presenta desorganización en el archivo por lo que se hace necesario disponer de tiempo para ubicar los soportes necesarios para tal fin.
- La investigación se limita a aspectos relacionados principalmente, con incapacidades y errores en liquidación de nomina y no discute otros factores como errores en los registros, lo que muestra datos erróneos de saldos en estos aspectos.
- El personal se limita a realizar lo que corresponde al registro de periodo actual y se deja de lado los errores cometidos en periodos anteriores.
- Hay restricción al momento de brindar información, sólo se puede acceder a cierto tipo de información, no es posible ingresar a la parte contable del sistema por precauciones tomadas por la institución.

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

El propósito de La pasantía sobre EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CONCILIACION DE CUENTAS DE NOMINA Y TESORERIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE POPAYÁN está enfocado a contribuir con el mejoramiento de la información contable, conciliar los saldos existentes para presentar datos que obedezcan a la realidad. Recopilar información para realizar los ajustes correspondientes a los diferentes conceptos de las cuentas de Nómina y establecer los mecanismos necesarios para evitar que se sigan presentando estos inconvenientes. Permitirá actualizar los sistemas de información, logrando con ello ofrecer un mejor y adecuado servicio al usuario tanto externo como interno. Con el trabajo de Pasantía adelantado se logra establecer y conciliar los saldos manejados en el área de personal con el área contable, además se espera conocer el monto real que las EPS y la ARL adeudan a la entidad en relación con incapacidades médicas, lo que conduce a acciones de mejoramiento y control institucional.

Marco Legal

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA**
- **ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FGN – LEY 938 DE 2004** Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación decretada por el Congreso de la República de Colombia.
- **DECRETO 4023 del 28 de octubre de 2011**, Por el cual se reglamenta el proceso de compensación y el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación Interna del Régimen Contributivo del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga, se fijan reglas para el control del recaudo de cotizaciones al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 2463 de 2001**, Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez
- **DECRETO LEY 019 de 2012**, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **DECRETO 806 de 1998**, por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- **Ley 776 del 2002**, por la cual se regula la incapacidad por enfermedad profesional.
- **Ley 100 de 1993 artículo 40**, por la cual se regula las pensiones de invalidez a cargo de los fondos de pensiones.
- **Ley 1006 de 2006 artículo 03 y 12**, pago de intereses por incapacidades.
- **Decreto 047 de 2000**, artículo 08, acuerdos de pago.

DESARROLLO DEL TRABAJO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA OFICINA DE PERSONAL ENTRE NOVIEMBRE DE 2012 Y MAYO DE 2013

Con el trabajo realizado se logra establecer y conciliar los saldos existentes con los sistemas de información, además se espera conocer el monto real de los pagos pendientes por concepto de incapacidades que han sido retenidos por la EPS a la Fiscalía General de la Nación Seccional Popayán, a través de la conciliación y verificación de saldos ya que en la actualidad se presentan muchas inconsistencias. Lo que se pretendió alcanzar fue un mejoramiento, en el manejo de la información que sirva como guía y soporte en el momento que se requiera y permita conducir a acciones de mejoramiento de la gestión institucional.

En la fecha se rinde informe sobre las actividades realizadas por la Oficina de Personal de la Dirección Administrativa y Financiera de esta ciudad, por parte de la Analista de Personal y el Pasante de la Universidad del Cauca, durante el periodo comprendido entre Noviembre de 2012 y Mayo de 2013, así:

- Se realiza una reunión informativa para acordar los puntos a trabajar en la realización de la pasantía.
- Se inicia con la verificación de los saldos de incapacidades.
- Se revisa el archivo en busca de los datos que ayuden a dar claridad en la información existente. Luego de recolectar la información necesaria dando cumplimiento al plan de trabajo establecido, se realiza la conciliación de las cuentas nóminas con la ayuda de los libros auxiliares.
- Con la información obtenida, se realizan las correcciones correspondientes por conceptos de errores en el pago de sueldos.
- se obtuvieron los datos correspondientes a las diversas falencias presentadas como las moras presuntas en pagos de salud.
- Se realizan y envían los oficios correspondientes a las diferentes entidades solicitando información de saldos y pagos realizados por estas.

- se verifican y comparan cifras para la conciliación correspondiente de acuerdo a la documentación recolectada.
- Se realiza la verificación de los saldos en las cuentas de incapacidades de vigencias anteriores y se busca documentación que aclare el real estado de cuenta de estos pagos.
- Se presenta información al encargado de la nomina, relacionada con la reliquidación de sueldos a algunos funcionarios a los cuales se les había realizado pagos que no corresponden a la realidad.
- Se realiza la corrección en pagos de periodos anteriores que no se han descargado por no tener la certificación de su registro en el sistema.
- En el archivo, se encontraron oficios enviados por las EPS donde informan de pagos realizados a la Fiscalía General de la Nación que no se descargaron en los informes de la Oficina de Personal por lo cual se procedió a identificar en el sistema la fecha de registro de estos valores para el ajuste de los saldos a la fecha, para lo cual fue necesario remitirse al archivo y localizar documentos de incapacidades y soporte de los registros, separar cronológicamente la documentación para un mejor manejo.

ESTUDIO, ANÁLISIS Y CONCILIACION DE CUENTAS DE NOMINA Y TESORERIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE POPAYÁN.

1. Acta de inicio

En desarrollo de las actividades se realiza una reunión informativa con la presencia del Doctor HUMBERTO QUINTERO PÉREZ Director Administrativo y Financiero, Doctora MARIA ROSA MORENO ZULETA Analista de Personal, LUIS FERNANDO URREA Analista de Personal, CARLOS ALBERTO DIAZ Auditor, con el fin de dar a conocer el plan de trabajo a desarrollar con la colaboración de NELSY OFIR VALENCIA como pasante de la Universidad del Cauca. (Ver anexo pagina 18)

2. Verificación de saldos de incapacidades.

Dentro de las cuentas por cobrar a EPS y ARL, se evidenció notables diferencias entre el libro auxiliar contable y el listado presentado por la oficina de personal.

La oficina de Personal maneja esta información en cuadros que al final del periodo no concuerdan con los saldos registrados en el área contable.

Para dar solución a esta problemática se procede a realizar los cuadros especificando los movimientos en el área de personal con la información existente pero además se debe buscar información de incapacidades dejadas de registrar, pagos dejados de descargar y hacer la conciliación con Contabilidad de acuerdo a la información registrada. Para ello se solicita copia del libro auxiliar de la cuenta deudores-incapacidades para comparar saldos y proceder a realizar los ajustes correspondientes contando con nueva información encontrada en los archivos de documentos pendientes por registrar.

Al revisar toda la información encontrada, se concluye que se ha omitido el registro de datos realizados en Contabilidad como pagos hechos por las EPS, dichos pagos se registraron en el área contable pero no han sido descargados de los cuadros manejados en la Oficina de Personal.

Luego de buscar en los archivos y recopilar la documentación necesaria para soportar el registro o descargue de información y realizar los registros

correspondientes de información pendiente, se hace la comparación de los nuevos saldos con los registros en el libro auxiliar de incapacidades para hacer los ajustes correspondientes.

Con la realización del trabajo, se evidencia que hay desorganización al momento de ingresar la información, motivo por el cual no es posible contar con información clara y fidedigna de los datos registrados en la Oficina de Personal para ser entregada al final de cada periodo, a fin de contar con la información correcta para su registro correspondiente y puedan ser revisadas o verificadas por el auditor. (Decreto 4023 de octubre de 2011).

Al final del trabajo se logra conciliar los saldos de las cuentas de incapacidades, lo que se refleja en la disminución de los saldos manejados en esta oficina mostrando claridad de acuerdo a la información del área contable. (Ver anexo, paginas 20 a 21)

Un ejemplo en particular de las diferencias presentadas es el de la funcionaria GIOVANNA ELENA VELASCO, quien inicia una incapacidad por enfermedad general que inicia en mayo de 2008 hasta junio de 2011, la EPS canceló los valores correspondientes, pero luego de un tiempo a ARL la reconoce como enfermedad profesional por lo que hace la devolución de lo cancelado correspondiente al 66.67% a la EPS y reintegra el saldo correspondiente al 33.33% a la FGN por valor de \$ 20.403.456, dinero que a su vez se cancela a la Funcionaria. Dentro del manejo en la Oficina de personal, se debía descontar este valor al saldo de la EPS pero hasta ese momento no se había realizado este trámite, incrementándose el saldo de la EPS. Para solucionar este error, se solicita por escrito al área Contable para que se realice la reclasificación de cuentas correspondiente. (Ver anexo, paginas 35 a 43).

3. Saldos elevados

Según el cuadro de cuentas por cobrar a las EPS y la ARL COLMENA, emitido por la oficina de personal a diciembre de 2012, se tienen cuentas por cobrar de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 por la suma de \$75.429.627, esto se evidencia por cuanto las EPS no cancelan los valores registrados por concepto de reconocimiento de

incapacidades por moras presuntas en los pagos de salud. Dichas moras presuntas se presentan por que al momento del traslado o renuncia de un funcionario, no se reportan a tiempo estas novedades por lo que la EPS hace el cobro del tiempo durante el cual no se reportó dicha novedad.

Otra dificultad se presenta cuando la EPS hace el cobro de 1 día ya que el funcionario labora hasta el 30 del mes y se le notifica el retiro a partir del 1 del mes siguiente, también cuando un funcionario viene trasladado de otra Seccional del país e ingresa el 28 del mes, se empieza a pagar a partir del 1 del mes siguiente, la EPS hace el cobro de los días 28, 29 y 30 pero sin tener en cuenta que estos días ya han sido cancelados en la Seccional de la cual viene trasladado el funcionario alegando que por el cambio de NIT de la Seccional, se deben tomar estos días como no pagos. Las novedades de traslado y retiro no se pueden hacer por planilla, debido a que las nóminas se realizan del 01 al 12 de cada mes, efectuando el pago de 30 días por conceptos de Sueldo y Prestaciones. (Decreto 806 de 1998).

La Autoliquidación para pagos en salud de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Popayán, se realiza del día 13 al día 20 de cada mes, debido a que nuestra Seccional tiene NIT: 800187621, y por tal motivo se debe cancelar la PILA, el primer día hábil de cada mes pero por disposición del Nivel Central se debe cerrar el sistema a mas tardar el 22 de cada mes.

Un ejemplo de esta situación es la siguiente: mediante acto administrativo del 23 del mes, se traslada a X funcionario a otra Seccional. Como se puede observar, todos los pagos ya fueron cancelados por esta Seccional y estas novedades, no quedan registrados en la PILA, porque a 23 del mes, ésta ya fue cerrada y cancelada.

Por tal motivo la Seccional Popayán, informa estas novedades de personal a la EPS mediante oficio y copia de la respectiva resolución pero estas no son aceptadas por las EPS. (Ley 1006 de 2006).

Existen documentos que certifican pagos de periodos anteriores que no se han descargado por no tener la certificación de su registro en el sistema. Revisando el archivo, se encontraron oficios enviados por las EPS donde informan de pagos

realizados a la Fiscalía General de la Nación que no se descargaron en los informes de la Oficina de Personal por lo cual se procedió a identificar en el sistema la fecha de registro de estos valores para el ajuste de los saldos a la fecha, para lo cual fue necesario remitirse al archivo y localizar documentos de incapacidades y soporte de los registros, separar cronológicamente la documentación para un mejor manejo. (Ver anexo páginas 44 a 50)

Se envía a los funcionarios un oficio en el cual se solicita que hagan llegar en el menor tiempo posible los certificados de incapacidad ya que la demora en la radicación de estas ante la respectiva EPS, no permite que se registren en el sistema oportunamente lo cual afecta el pago oportuno. (Ver anexo, pagina 58)

Se solicita por escrito a las EPS un reporte de los saldos pendientes por cancelar a la FGN para hacer la comparación con los saldos existente en esta oficina con el fin de lograr el pago de las incapacidades de años anteriores. Para este fin se debió recopilar la documentación necesaria para soportar los respectivos tramites realizados al momento de presentadas las diferentes novedades que denotan las moras presuntas. (Decreto 047 de 2000, articulo 08). (Ver anexo pagina 59)

Se enviaron oficios de respuesta a cada EPS presentando estos documentos como oficios de retiro enviados a las EPS, constancias de retiro de la entidad, resoluciones de retiro o traslado, copias de las planillas de pago de salud como soporte de los pagos oportunos cada uno de los funcionarios que presentan este inconveniente. (Ver anexo páginas 51 a 57)

Se logró obtener el paz y salvo por este concepto de un 90% de los funcionarios que presentaban dichas moras, lo que hizo posible recuperar gran parte de la cartera retenida por este concepto y por lo tanto bajar considerablemente los saldos pendientes. El 10% faltante se debe a casos en los cuales no fue posible demostrar el retiro a tiempo del funcionario por lo que se solicitó al área de tesorería el pago de estos valores a cada EPS por cuanto son moras reales. Este proceso llevara un poco mas de tiempo por cuanto se debe hacer la solicitud a Presupuesto para que el nivel Central desembolse el dinero para realizar el pago. (Ver anexo pagina 60).

4. Reliquidación de sueldos.

Otra situación a remediar es hacer la reliquidación de nominas canceladas de manera incorrecta a algunos Funcionarios que fueron promovidos de su cargo a un cargo de mayor rango, pero el sueldo fue mal liquidado y por lo tanto también los pagos de seguridad social, por lo que se debieron realizar los ajustes correspondientes para cancelar el dinero adeudado o por el contrario, solicitar la devolución de los dineros correspondientes, según sea el caso.

Los funcionarios que se encuentran en esta situación son:

GUIDO ARMANDO LASSO, a quien se debió hacer la reliquidación desde agosto del 2009, hasta enero de 2012. Los nuevos cálculos arrojan un saldo a favor del funcionario para el año 2009 de \$2.200.623, para el 2010 de \$11.995.093, para el 2011, \$10.324.195 y para el 2012 de \$78.307, para un total a favor de \$24.598.219. (Ver anexo, pagina 62).

JOSE MANUEL BELTRAN ROMERO, se reliquidó desde febrero de 2010, hasta diciembre de 2011, obteniéndose un saldo en contra de \$2.973.716.

LUIS CAICEDO SANTACRUZ, desde abril de 2010, hasta abril de 2012, con un saldo en contra de \$3.970.829.

RODRIGO SANDOVAL, desde abril de 2010, hasta abril de 2012, con un saldo en contra de \$976.547.

Se debe hacer la revisión de las nominas ya que se presentan inconsistencias en los pagos y estos deben ser corregidos de manera inmediata para evitar malestar entre los funcionarios. Algunos errores se deben a omisión de información en cuanto a incapacidades, vacaciones, permisos, préstamos, etc.

RECOMENDACIONES

Con el propósito de presentar de forma oportuna y exacta la información financiera y presupuestal de la Entidad, es importante que la Seccional Popayán de estricto cumplimiento a las fechas y plazos establecidos en la circular N° 00017 del 29 de Noviembre de 2010 y relacionado con el instructivo de cierre, emitido por la Dirección Nacional Administrativa y Financiera en la que se hace referencia a la conveniencia de realizar conciliación de cuentas antes de entregar los informes.

Se recomienda a la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, realizar las gestiones ante las EPS y ARP de manera oportuna para evitar el retraso en el recaudo de los dineros correspondientes al pago de las incapacidades, ya que se pudo observar que los inconvenientes presentados se deben a que no se gestiona de manera inmediata las solicitudes efectuadas por las EPS por cuanto las moras presuntas se venían presentando desde el año 2009 pero no se había dado respuesta a la solicitud para solucionar las novedades.

Es indispensable la permanente comunicación entre el área contable, de presupuesto y la oficina de personal para evitar que se pase por alto el registro de información que afecte los saldos manejados en cada dependencia y brindar así información precisa y confiable. Se debe tener en cuenta la organización de la información recolectada y su registro oportuno para evitar la omisión de registros que conlleve a la obtención de datos erróneos en los informes finales.

Se plantea la posibilidad de solicitar al nivel central, la autorización para cerrar la autoliquidación de pagos de aportes en los últimos días del mes para evitar así, los inconvenientes presentados por las novedades que no se pueden registrar en el mes correspondiente y que generan inconvenientes como las moras presuntas.

CONCLUSIONES

El trabajo de pasantía realizado, permitió analizar, depurar, actualizar y corregir errores de la información existente en la oficina de personal, además de conocer el funcionamiento del sistema de información SIAF de la Fiscalía.

- Se logró la Conciliación de cuentas de incapacidades entre la Oficina de Personal y el Área Contable para así evitar que la información presentada a los usuarios del sistema, sea incorrecta. Una vez cotejados dichos saldos, se procedió a verificar el resultado con lo registrado en el Sistema Integrado Administrativo y Financiero "SIAF".
- Con el trabajo desarrollado se contribuye en el establecimiento de un orden y orientación del manejo de información y registro oportuno de la información manejada en la Oficina de personal para que no se vea afectada el área Contable.
- El trabajo de pasantía adelantado permitió la actualización en la información y depuración de saldos, conciliaciones y partidas de nomina que hasta ahora no mostraban saldos reales comparados con los registros contables. Fue útil para la Fiscalía General de la Nación, ya que se logró actualizar información que les será de mucha utilidad en cuanto a la veracidad de la información presentada a los usuarios que la requieran.
- Se adquirió conocimiento en el manejo de los saldos por concepto de incapacidades médicas de los funcionarios, liquidación de pago de aportes, conciliación de cuentas de nomina, se realizó la revisión de los registros de valores concernientes a los pagos y cobros de incapacidades.
- Al mismo tiempo fue una experiencia muy provechosa para mi vida profesional, porque tuve la oportunidad de poner en práctica muchos de los conocimientos adquiridos a lo largo del estudio de la carrera.

ANEXO 1. ACTA DE INICIO

	PROCESO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Código: FGN- 14100-F-12
	ACTA DE INICIO	Versión: 02 Página 22 de 67

ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acta No. 001

Ciudad, fecha: Popayán, 03 de Noviembre de 2012

Lugar de la reunión: Dirección Administrativa y Financiera

Hora de inicio: 2:00 p.m. Hora de finalización: 5:00 p.m.

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	HUMBERTO QUINTERO PEREZ	Director Administrativo Financiero	Dirección Administrativa
2	MARIA ROSA MORENO ZULETA	Analista de Personal	Dirección Administrativa
3	LUIS FERNANDO URREA	Analista de Contabilidad	Dirección Administrativa
4	NELSY OFIR VALENCIA	Pasante Oficina de Personal	Universidad del Cauca.
5	CARLOS ALBERTO DIAZ	Auditor	Oficina Control Interno

ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none">1. Llamada a lista y verificación de los asistentes.2. Exposición de las actividades a realizar en la Oficina de Personal.3. Asignación de las labores a realizar.4. Observaciones.

DESARROLLO
<ol style="list-style-type: none">1. Llamada a Lista y verificación de los asistentes.2. Exposición de las actividades a realizar en la Oficina de Personal. <p>En atención a que se hace necesaria la colaboración en la Oficina de</p>

Personal para la solución de inconvenientes, la servidora MARIA ROSA MORENO ZULETA adscrita a la Oficina de Personal y la señora NELSY OFIR VALENCIA pasante de la Universidad del Cauca, procedieron a elaborar un plan de trabajo para adelantar las tareas pendientes relacionadas esta dependencia:

- Dinamizar las diferentes actividades con el encargado del registro de las incapacidades.
 - Confrontar los saldos a cargo de la Oficina de personal con los de la Oficina de Contabilidad, para establecer los valores reales adeudados por las EPS y ARL a la Dirección Administrativa y Financiera de la Fiscalía Seccional Popayán.
 - Establecer los mecanismos necesarios para conciliar las diferencias entre los saldos llevados en las dos oficinas y la información consignada en el Sistema Integrado Administrativo y Financiero "SIAF".
 - Establecer el número de funcionarios a los que se adeudan valores por concepto de sueldos dejados de percibir por liquidaciones mal realizadas o errores del sistema.
 - Realizar las liquidaciones correspondientes en cada caso para hacer los reintegros a que haya lugar.
 - Solicitar una auditoria como mecanismo de control, para detectar los alcances de las actividades programadas.
 -
- 3.** Una vez establecidas las tareas a realizar, la servidora MARIA ROSA MORENO ZULETA adscrita a la Oficina de Personal, procedió a indicar a la señora NELSY OFIR VALENCIA pasante de la Universidad del Cauca, el procedimiento a seguir para el desarrollo de las metas propuestas, las cuales se empezaran a desarrollar de manera inmediata.

ANEXO 2. RELACIÓN INICIAL DE INCAPACIDADES (CUADRO N°1)

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCIONAL POPAYAN**

INFORMACION OFICINA DE PERSONAL INFORMACION OFICINA DE PERSONAL

EPS	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha Nómina	Concepto de la Incapacidad	Fecha inicio Incapacidad	Fecha fin Incapacidad	Total Días	Concepto de Incapacidad	Valor registrado en Libros por EPS	Valor Liquidado en SIAF S/Oficina de Personal	SALDO CONTABILIDAD
TUVEVA EPS	34.543.887	JENY ESPERANZA	AGO-12	J40	15-jul-12	17-jul-12	3	J40		0	
	34.543.887	JENY ESPERANZA	AGO-12	H113	2-ago-12	3-ago-12	2	H113		0	
	34.535.992	TULIA MUNOZ	AGO-12	S360	11-jul-12	13-jul-12	3	S360		0	
	34.542.235	LAURA REGINA BUR	AGO-12	F09	22-jul-12	20-ago-12	30	F09		560.500	
										560.500	
				SALDO A JULIO DE 2012					29.428.789	29.989.289	26.868.289
				MENOS DE SCUENTO AGOSTO 2012					0	0	
				SALDO A AGOSTO DE 2012					29.428.789	30.549.789	25.549.789
SALUDCOOP	10.535.307	CARLOS ASDRUBAL	AGO-12	M510	30-mar-12	13-abr-12	15	M510	527.356	1.142.555	
	10.535.307	CARLOS ASDRUBAL	AGO-12	M510	14-abr-12	2-may-12	19	M510	667.984		
									1.195.340	1.142.555	
				SALDO A JULIO DE 2012					2.121.566	2.382.374	2.782.174
				MENOS DE SCUENTO AGOSTO 2012					0	328.902	
				SALDO A AGOSTO DE 2012					3.316.906	3.196.027	3.296.057
COOMEVA	34.552.766	NEYLA SORAYA ROM	AGO-12	I679	3-may-12	1-jun-12	30	I679	0	2.074.000	
	34.594.132	GIOVANNA E. VELAS	AGO-12	F331	1-abr-08	31-jul-11		F331		20.403.456	
									0	22.477.456	
				SALDO A JULIO DE 2012					48.972.934	51.192.384	43.933.384
				MENOS DE SCUENTO AGOSTO 2012					0	145.614	
				SALDO A AGOSTO DE 2012					48.972.934	73.524.226	66.265.226
				SUBTOTAL COOMEVA E.P.S							
S.O.S.	25.283.180	CLARA INES BUCHE	AGO-12	O13X	26-jun-12	29-jun-12	4	O13X		174.933	
										174.933	
				SALDO A JULIO DE 2012					3.495.214	5.577.210	
				MENOS DE SCUENTO AGOSTO 2012					0	0	
				SALDO A AGOSTO DE 2012					3.495.214	5.752.143	
COLMENA	34.594.132	GIOVANNA E. VELAS	AGO-12	F331	16-jul-12	14-ago-12	30	F331		4.005.424	
	25.517.690	LINDA AMPARO LOPE	AGO-12	S929	18-jun-12	8-jul-12	21	S929		2.143.167	
	10.549.792	TOMAS GERARDO F	AGO-12	S400	28-jun-12	4-jul-12	7	S400		508.800	
	10.529.172	DIEGO JESUS GARC	AGO-12	S934	6-jul-12	14-jul-12	9	S934		2.832.500	
	10.529.172	DIEGO JESUS GARC	AGO-12	S934	15-jul-12	30-jul-12	16	S934			
	34.531.544	GLORIA AMPARO	AGO-12	F32	19-jul-12	17-ago-12	30	F32		5.722.936	
										15.212.827	
				SALDO A JULIO DE 2012						156.811.890	135.185.371
				MENOS DE SCUENTO AGOSTO 2012						62.500	
				SALDO A AGOSTO DE 2012						171.962.217	93.924.328

ANEXO 3. RELACIÓN FINAL DE INCAPACIDADES (CUADRO N°2)

 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN		SUBPROCESO ADMINISTRACION DE PERSONAL CONTROL MENSUAL DE RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDADES									
SECCIONAL		CAUCA									
NIT:											
PERIODO:		AÑO 2013			MES 04						
Entidad de Seguridad Social	NOMBRE	CEDULA	Concep Incapac	Fecha inicio	Fecha final	Total Dias	N° Dias	IBC	Valor Pagado FGN	SALDO CONTAB	
NUEVA EPS	LAURA REGINA BURBANO	34.542.235	F09	20-nov-12	19-dic-13	30	30	2.398.000	560.500		
	TRESITA ACO STA ACOSTA	30.711.478	F322	29-may-13	1-jun-13		1	4.290.000	97.156		
	ELSA VICTORIA CABEZAS	25.309.924	K801	1-jun-13	8-jun-13		5	1.396.000	175.778		
	YULY LORENA FLOREZ	25.277.406	O268	6-jul-13	12-jul-13		4	3.635.000	349.867		
	LUIS GUSTAVO DORADO BEN	10.539.116	S934	22-may-13	26-may-13		2	1.327.000	58.978		
									1.242.279		
									SALDO SIAF MARZO/13	18.254.203	
									CARGADO STAR SISO ABRIL/13	1.242.279	
									PAGADO POR EPS ABRIL/13	2.456.200	
									SALDO A 30 ABRIL/13	17.040.282	
SALUDCOOP	CARLOS ASDRUBAL. NAVIA C	10.535.307	M545	3-ago-13	4-ago-13		2	1.115.000	421.867		
	VICTOR HUGO CRUZ	10.296.999	Z302	3-dic-13	7-dic-13		2	2.480.000	81.644		
	ROCIO EDITH RESTRE PO	25.280.880	O200	27-nov-13	30-nov-13		1	2.067.000	45.933		
	DIEGO ALEJANDRO QUINAYA	10.290.609	OE01	30-nov-13	11-dic-13		8	1.661.000	664.400		
										1.213.844	
									SALDO SIAF MARZO/13	3.215.450	
									CARGADO STAR SISO ABRIL/13	1.213.844	
									PAGADO POR EPS ABRIL/13	2.546.125	
									SALDO A 30 ABRIL/13	4.429.294	
COOMEVA	NEYLA SORAYA ROMERO D.	34.552.766	I679	31-ago-13	29-sep-13	30	30	2.074.000	2.074.000		
										2.074.000	
										SALDO SIAF MARZO/13	23.548.950
										CARGADO STAR SISO ABRIL/13	2.074.000
										PAGADO POR EPS ABRIL/13	2.855.905
									SALDO A 30 ABRIL/13	22.767.045	
COMFENALCO	MAIRA MILENA SOLIS	25.277.783		5-ago-13	9-ago-13		2	1.837.000	982.000		
										982.000	
										SALDO SIAF MARZO/13	3.254.230
										CARGADO STAR SISO ABRIL/13	982.000
										PAGADO POR EPS ABRIL/13	1.542.800
									SALDO A 30 ABRIL/13	2.693.430	
S.O.S.	ISABEL RENGINO	22.104.180	K628	29-oct-13	31-oct-13	3	0	6.577.000	0		
	CLARA INES BUCHELI	25.283.180		7-jul-13	8-oct-13		98	3.100.000	10.126.666		
	WILSON FABIAN ORTIZ R.	76.329.890	SIN	7-oct-13	5-nov-13		27	1.837.000	1.290.600		
										11.417.266	
										SALDO SIAF MARZO/13	1.125.104
									CARGADO STAR SISO ABRIL/13	11.417.266	
									PAGADO POR EPS ABRIL/13		
									SALDO A 30 ABRIL/13	12.542.370	
COLMENA	DARIO ANDRES CABEZAS G.	10.549.597	S832	22-nov-13	21-dic-13	15	30	1.968.000	1.968.000		
	MARIA INES JIMENEZ	34.533.683	S824	28-sep-13	27-oct-13	30	30	5.794.000	2.067.000		
	GLORIA AMPARO ZUNIGA M.	34.531.544	F32	16-nov-13	15-dic-13	30	30	5.728.000	5.722.936		
	MARY LUZ ANDRADE AYALA	48.601.046	F431	25-oct-13	23-nov-13		30	1.837.000	1.837.000		
	FRANCISCO JAVIER	4.627.396	S929	7-nov-13	6-dic-13		30	1.968.000	1.902.400		
	CHRISTIAN DIONISIO DIAZ SU	76.311.261	S800	29-nov-13	30-nov-13		2	2.380.000	79.333		
										13.576.669	
										SALDO SIAF MARZO/13	65.324.598
									CARGADO STAR SISO ABRIL/13	13.576.669	
									PAGADO POR EPS ABRIL/13	22.465.123	
									SALDO A 30 ABRIL/13	56.436.144	

ANEXO 4. LIBRO AUXILIAR CUENTA 1470 AÑO 2012

Handwritten notes:
 1470
 1470
 1470

** AUXILIARES ANUALES **

PAG: 1

SECCIONAL P

OPAYANFGN

Fecha Desde: 01/01/2012 Hasta: 31/10/2012

Noviembre 8/2012

FECHA	COMPROBANTE	No. CHEQUE	DOC. RELAC.	NOMBRE	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
1				ACTIVO				
4				DEUDORES				
70				OTROS DEUDORES				
64				PAGO POR CUENTA DE TERCEROS				
0	1			PAGO POR CUENTA DE TERCEROS				
				10526762 BENAVIDES HOYOS CARLOS AUGUST				
				SALDO ANTERIOR				187,187,374.00
				MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL		0	0	187,187,374.00
				10531843 BUCHELLI CRUZ TOMAS BOLIVAR				
	1			SALDO ANTERIOR				181,238,037.00
				MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL		0	0	181,238,037.00
				899992844 FONDO NACIONAL DEL AHORRO				
	1			SALDO ANTERIOR				2,524,734.00
				MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL		0	0	2,524,734.00
				PAGO POR CUENTA DE TERCEROS		0	0	370,950,145.00
				PAGO POR CUENTA DE TERCEROS		0	0	370,950,145.00
				INCAPACIDADES				
0	2			8002261753 ARP COLIMENA				
				1 SALDO ANTERIOR				57,812,095.00
				ENERO				
26	PFN 24144111		PFN 24144111	ARP COLIMENA	CAUSACION NOMINA ET	14,660,057.00		

				MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL ENERO/2012	14,660,057.00	0	72,472,152.00
			FEBRE	RO			
20		PFN 24145111		ARR COLMENA CAUSACION NOMINA FE	15,799,095.00		
				MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL FEBRERO/2012	15,799,095.00	0	88,271,247.00
			MARZO				
16		PFN 24146111		ARR COLMENA CAUSACION NOMINA FG	17,095,916.00		
				MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL MARZO/2012	17,095,916.00	0	105,367,163.00
1470640		2		INCAPACIDADES			
			ABRIL				
18		PFN 24147111		ARR COLMENA CAUSACION NOMINA AR	14,558,634.00		
				MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL ABRIL/2012	14,558,634.00	0	119,925,797.00
			MAYO				
18		PFN 24148111		ARR COLMENA CAUSACION NOMINA M	15,150,148.00		
				MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL MAYO/2012	15,150,148.00	0	135,075,945.00
			JUNIO				
12		CG 38		ARR COLMENA RECONOCIMIENTO INCAPAC	5,430,172.00		
12		CG 39		ARR COLMENA RECONOCIMIENTO INCAPAC	2,577,495.00		
12		CG 37		ARR COLMENA RECONOCIMIENTO INCAPAC	6,101,397.00		
12		CG 40		ARR COLMENA RECONOCIMIENTO INCAPAC	7,517,455.00		
14		PFN 24149111		ARR COLMENA NOMINA DEL MES DE JL	15,002,360.00		216,265.19
29		CD 101		ARR COLMENA AJUSTE INCAPACIDAD S/AN	2,714,318.00		
				MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL JUNIO/2012	15,002,360.00	24,340,837.00	125,737,468.00
			JULIO				
18		PFN 24150111		ARR COLMENA CAUSACION NOMINA DI	9,447,903.00		
				MOVIMIENTO Y SALDO ACTUAL JULIO/2012	9,447,903.00	0	135,185,371.00

995 410
2861528

ANEXO 5. INCAPACIDADES POR COBRAR. (CUADRO N°3)



RELACION DE INCAPACIDADES DE LA DRA. GIOVANNA ELENA VELASCO MOSQUERA

No.	INCAPAC	DIAS	DESDE	HASTA	DX	MOTIVO	MES NOMINA	ESTADO
1	38575	3	09/05/2008	16/05/2008	F412	E.G	mayo-08	PRESENTADA A COLMENA ARP
2	173068	30	11/07/2008	09/08/2008	F412	E.G	agosto-08	PRESENTADA A COLMENA ARP
3	233078	30	10/08/2008	09/09/2008	F412	E.G	septiembre-08	PRESENTADA A COLMENA ARP
4	40908	30	09/09/2008	08/10/2008	F439	E.G	octubre-08	PRESENTADA A COLMENA ARP
5	376524	30	09/10/2008	07/11/2008	F438	E.G	diciembre-08	PRESENTADA A COLMENA ARP
6	444379	30	09/11/2008	07/12/2008	F439	E.G	enero-09	PRESENTADA A COLMENA ARP
7	512956	30	08/12/2008	06/01/2009	F438	E.G	febrero-09	PRESENTADA A COLMENA ARP
8	572274	30	07/01/2009	05/02/2009	F438	E.G	marzo-09	PRESENTADA A COLMENA ARP
9	637954	30	06/02/2009	07/03/2009	F410	E.G	abril-09	PRESENTADA A COLMENA ARP
10	700626	30	03/03/2009	05/04/2009	F410	E.G	mayo-09	PRESENTADA A COLMENA ARP
	766334	30	07/04/2009	06/05/2009	F418	E.G	junio-09	PRESENTADA A COLMENA ARP
	823058	30	07/05/2009	05/06/2009	F410	E.G	julio-09	PAGADA
	903746	30	06/06/2009	05/07/2009	F410	E.G	agosto-09	PAGADA
14	963736	30	06/07/2009	04/08/2009	F410	E.G	septiembre-09	PAGADA
15	69301	30	05/08/2009	03/09/2009	F412	E.G	octubre-09	PAGADA
16	123688	15	04/09/2009	18/09/2009	F412	E.G	noviembre-09	PRESENTADA A COLMENA ARP
17	169833	30	19/09/2009	18/10/2009	F412	E.G	diciembre-09	PAGADA
18	239939	30	19/10/2009	17/11/2009	S025	E.G	enero-10	SON DE LA EPS
19	311707	30	18/11/2009	17/12/2009	S023	E.G	febrero-10	SON DE LA EPS
20	362401	30	18/12/2009	16/01/2010	F412	E PROF	marzo-10	PAGADA
21	454333	30	17/01/2010	15/02/2010	F412	E PROF	abril-10	PRESENTADA A COLMENA ARP
22	536098	3	24/02/2010	26/02/2010	F411	E PROF	mayo-10	PRESENTADA A COLMENA ARP
23	629826	30	07/04/2010	06/05/2010	F412	E PROF	mayo-10	PAGADA
24	703663	30	07/06/2010	05/06/2010	F412	E PROF	junio-10	PRESENTADA A COLMENA ARP
25	777394	30	05/06/2010	05/07/2010	F412	E PROF	julio-10	PRESENTADA A COLMENA ARP
26	868165	30	07/07/2010	05/08/2010	F412	E.G	agosto-10	PRESENTADA A COLMENA ARP
28	949131	30	06/08/2010	04/09/2010	F413	E PROF	septiembre-10	PRESENTADA A COLMENA ARP
29	15706	10	05/09/2010	14/09/2010	F413	E PROF	octubre-10	PRESENTADA A COLMENA ARP
29	37521	20	15/09/2010	04/10/2010	F413	E PROF	octubre-10	PRESENTADA A COLMENA ARP
30	96843	30	05/10/2010	03/11/2010	F412	E PROF	noviembre-10	PRESENTADA A COLMENA ARP
31	172560	30	04/11/2010	03/12/2010	F412	E PROF	diciembre-10	PRESENTADA A COLMENA ARP
32	241170	30	04/12/2010	02/01/2011	F412	E PROF	enero-11	PRESENTADA A COLMENA ARP
33	296868	30	03/01/2011	01/02/2011	F412	E PROF	febrero-11	PRESENTADA A COLMENA ARP
34	363591	30	02/02/2011	03/03/2011	F412	E PROF	marzo-11	PRESENTADA A COLMENA ARP
35	437438	30	04/03/2011	02/04/2011	F412	E PROF	abril-11	PRESENTADA A COLMENA ARP
36	505593	30	03/04/2011	02/05/2011	F412	E PROF	mayo-11	PRESENTADA A COLMENA ARP
37	568125	30	03/05/2011	01/06/2011	F412	E PROF	junio-11	PRESENTADA A COLMENA ARP

ANEXO 6. OFICIO SOLICITUD CARGUE A NOMINA DE RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDADES.



Popayan, 23 de julio de 2012

URGENTE

60000-10 19281

Doctor
ELVER PARRA FIGUEROA
Jefe Nacional Personal
Fiscalía General de la Nación
Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD CARGUE A NOMINA, DEJADO DE PERCIBIR FUNCIONARIA, POR ENFERMEDAD PROFESIONAL

Cordial saludo:

Mediante Oficios Nos 60000-10277 del 14 de febrero de 2012 y 60000-10885 del 14 de mayo de 2012, donde se solicitaba el cargue a nomina de valores dejados de percibir de la funcionaria, **GIOVANNA ELENA VELASCO MOZQUERA, CC. 34.5914.132**, Fiscal local, por enfermedad profesional (Estrés postraumático) para atender derecho de petición, me permito comunicarle.

La instrucción dada por Doctora **LUCELLY MUELAS** de la Oficina de Personal Nivel Central, era que estos valores fueran cargados por el modulo STARSISO por la pestaña de reclasificar, se hizo el ejercicio, con la colaboración del Ingeniero de Sistemas de la Seccional, apoyándose igualmente con la mesa de ayuda de la entidad, generando el incidente No. (25783-2012 Jesus Armando Campo); no fue posible que dicha pestaña funcionara en esta Seccional.

Teniendo en cuenta que esta solicitud esta desde el mes de febrero del presente año, en los oficios arriba mencionados, los cuales anexo nuevamente.

Respetuosamente solicitamos se carguen estos valores en la nomina del mes de agosto, se envía la relación de liquidación que corresponde a la suma de \$20.403.456.00.

Cabe señalar que se hizo cruce de cuentas con la ARP y se obtuvieron los resultados plasmados en la liquidación que se anexan para su revisión y reconocimiento.

OFICINA DE PERSONAL
CALLE 3 NÚMERO 2-76 BARRIO LA PAMBA-POPAYAN
CONMUTADOR: 8 20 80 11 Ext. 19-26-FISCATEL 2803-2804
www.fiscalia.gov.co

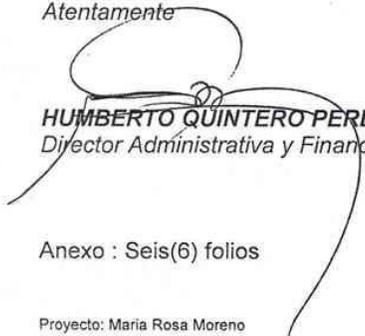


Hoja (2)

Le comento que la funcionaria GIOVANNA ELENA VELASCO, continúa incapacitada, muy delicada en su salud, nos ha manifestado que va a tutelar, por cuanto no se le ha contestado su derecho de petición ni solucionado su situación en cancelar los dineros adeudados y reconocidos por la ARP.

Agradecemos su atención y colaboración especial en el caso que nos ocupa.

Atentamente


HUMBERTO QUINTERO PEREZ
Director Administrativa y Financiera


MARIA ROSA ORENO ZULETA
Analista de Personal

Anexo : Seis(6) folios

Proyecto: Maria Rosa Moreno

Oficina de Personal

OFICINA DE PERSONAL
CALLE 3 NÚMERO 2-76 BARRIO LA PAMBA-POPAYAN
CONMUTADOR: 8 20 80 11 Ext. 19-26 - FISCATEL 2803-2804
www.fiscalia.gov.co

ANEXO 7. LIQUIDACION DINERO DEJADOS DE PERCIBIR (CUADRO N° 4)

DEJADO DE PERCIBIR DE NOVIEMBRE DE 2008 A JULIO DE 2011 DE LA DOCTORA GIOVANNA HELENA VELASCO MOSQUERA
 CC. 34.594.132

PAG. 1

SE TOMA DESDE 01 DE ABRIL DE 2008

2011
 SUELDO 2751733
 GTOS REPRES 917245
 TOTAL 3668978

JULIO DE 2008

SUELDO	2.751.733
LIC ENFERM	0
DIF LIC ENFER	0
GTOS REPRES	917.245
REINT SUELDO	3.668.978
REINT GTOS REP	0
TOTAL	3.668.978
DEBIO SER	3.668.978
DIFERENCIA	0

JUNIO DE 2008

SUELDO	2.751.733
LIC ENFERM	0
DIF LIC ENFER	0
GTOS REPRES	917.245
REINT SUELDO	3.668.978
REINT GTOS REP	0
TOTAL	3.668.978
DEBIO SER	3.668.978
DIFERENCIA	0

MAYO DE 2008

SUELDO	2.109.662
LIC ENFERM	534.022
DIF LIC ENFER	0
GTOS REPRES	703.221
REINT SUELDO	3.346.905
REINT GTOS REP	0
TOTAL	3.346.905
DEBIO SER	3.668.978
DIFERENCIA	322.073

ABRIL DE 2008

SUELDO	2.751.733
LIC ENFERM	0
DIF LIC ENFER	0
GTOS REPRES	917.245
REINT SUELDO	3.668.978
REINT GTOS REP	0
TOTAL	3.668.978
DEBIO SER	3.668.978
DIFERENCIA	0

NOVIEMBRE DE 2008

SUELDO	2.751.733
LIC ENFERM	0
DIF LIC ENFER	0
GTOS REPRES	917.245
REINT SUELDO	3.668.978
REINT GTOS REP	0
TOTAL	3.668.978
DEBIO SER	3.668.978
DIFERENCIA	0

OCTUBRE DE 2008

SUELDO	1.834.489
LIC ENFERM	743.778
DIF LIC ENFER	1.487.555
GTOS REPRES	611.497
REINT SUELDO	4.677.319
REINT GTOS REP	1.834.489
TOTAL	611.497
DEBIO SER	2.445.986
DIFERENCIA	2.445.986

SEPTIEMBRE DE 2008

SUELDO	1.834.489
LIC ENFERM	743.778
DIF LIC ENFER	1.487.555
GTOS REPRES	611.497
REINT SUELDO	4.677.319
REINT GTOS REP	1.834.489
TOTAL	611.497
DEBIO SER	2.445.986
DIFERENCIA	2.445.986

AGOSTO DE 2008

SUELDO	1.834.489
LIC ENFERM	743.778
DIF LIC ENFER	1.264.422
GTOS REPRES	611.497
REINT SUELDO	4.454.186
REINT GTOS REP	1.559.315
TOTAL	519.772
DEBIO SER	2.079.087
DIFERENCIA	2.079.087

MARZO DE 2009

SUELDO	2.751.733
LIC ENFERM	0
DIF LIC ENFER	1.673.500
GTOS REPRES	917.245
REINT SUELDO	5.342.478
REINT GTOS REP	2.751.733
TOTAL	917.245
DEBIO SER	3.668.978
DIFERENCIA	1.995.478

FEBRERO DE 2009

SUELDO	2.751.733
LIC ENFERM	0
DIF LIC ENFER	1.673.500
GTOS REPRES	917.245
REINT SUELDO	5.342.478
REINT GTOS REP	2.751.733
TOTAL	917.245
DEBIO SER	3.668.978
DIFERENCIA	1.995.478

ENERO DE 2009

SUELDO	2.751.733
LIC ENFERM	0
DIF LIC ENFER	1.673.500
GTOS REPRES	917.245
REINT SUELDO	5.342.478
REINT GTOS REP	2.751.733
TOTAL	917.245
DEBIO SER	3.668.978
DIFERENCIA	1.995.478

DICIEMBRE DE 2008

SUELDO	2.751.733
LIC ENFERM	0
DIF LIC ENFER	1.673.499
GTOS REPRES	917.245
REINT SUELDO	5.342.477
REINT GTOS REP	2.751.733
TOTAL	917.245
DEBIO SER	3.668.978
DIFERENCIA	1.995.479

ABRIL DE 2009

SUELDO	3.761.073	
LIC ENFERM	0	
DIF LIC ENFER	1.673.500	
GTOS REPRES	1.253.692	
	6.688.265	
MENOS REINT SUELDO	3.340.515	
REINT GTOS REP	1.113.507	
	4.454.022	
TOTAL	2.234.243	
DEBIO SER	3.668.978	
DIFERENCIA	1.434.735	

MAYO DE 2009

SUELDO	3.004.068	
LIC ENFERM	0	
DIF LIC ENFER	1.673.500	
GTOS REPRES	1.001.356	
	5.678.924	
MENOS REINT SUELDO	3.004.068	
REINT GTOS REP	1.001.356	
	4.005.424	
TOTAL	1.673.500	
DEBIO SER	3.668.978	
DIFERENCIA	1.995.478	

JUNIO DE 2009

SUELDO	3.004.068	
LIC ENFERM	0	
DIF LIC ENFER	1.673.500	
GTOS REPRES	1.001.356	
	5.678.924	
MENOS REINT SUELDO	3.004.068	
REINT GTOS REP	1.001.356	
	4.005.424	
TOTAL	1.673.500	
DEBIO SER	3.668.978	
DIFERENCIA	1.995.478	

JULIO DE 2009

SUELDO	3.004.068	
DEC 1251	70.280	
DIF LIC ENFER	1.673.500	
GTOS REPRES	1.001.356	
	5.749.204	
MENOS REINT SUELDO	3.004.068	
REINT GTOS REP	1.001.356	
	4.005.424	
TOTAL	1.743.780	
DEBIO SER	1.607.853	
DIFERENCIA	-135.927	

AGOSTO DE 2009

SUELDO	3.004.068	
DECRE 1251	0	
DIF LIC ENFER	1.673.500	
GTOS REPRES	1.001.356	
	5.678.924	
MENOS REINT SUELDO	3.004.068	
REINT GTOS REP	1.001.356	
	4.005.424	
TOTAL	1.673.500	
DEBIO SER	3.668.978	
DIFERENCIA	1.995.478	

SEPTIEMBRE DE 2009

SUELDO	3.004.068	
DEC 1251	42.168	
DIF LIC ENFER	1.673.500	
GTOS REPRES	1.001.356	
	5.721.092	
MENOS REINT SUELDO	3.004.068	
REINT GTOS REP	1.001.356	
	4.005.424	
TOTAL	1.715.668	
DEBIO SER	3.415.705	
DIFERENCIA	1.700.037	

OCTUBRE DE 2009

SUELDO	3.004.068	
DEC 1251	42.168	
DIF LIC ENFER	1.673.500	
GTOS REPRES	1.001.356	
	5.721.092	
MENOS REINT SUELDO	3.004.068	
REINT GTOS REP	1.001.356	
	4.005.424	
TOTAL	1.715.668	
DEBIO SER	2.698.530	
DIFERENCIA	982.862	

NOVIEMBRE DE 2009

SUELDO	3.004.068	
DEC 1251	42.168	
DIF LIC ENFER	836.750	
GTOS REPRES	1.001.356	
	4.884.342	
MENOS REINT SUELDO	1.502.034	
REINT GTOS REP	500.678	
	2.002.712	
TOTAL	2.881.630	
DEBIO SER	2.698.530	
DIFERENCIA	-183.100	

DICIEMBRE DE 2009

SUELDO	3.004.068	
DIF ACC ENF F	4.005.424	
DEC 1251	42.168	
GTOS REPRES	1.001.356	
	8.053.016	
MENOS REINT SUELDO	3.004.068	
REINT GTOS REP	1.001.356	
	4.005.424	
TOTAL	4.047.592	
DEBIO SER	3.283.123	
DIFERENCIA	-764.469	

ENERO DE 2010

SUELDO	3.004.068	
DIF LIC ENF	1.003.800	
DEC 1251	42.168	
GTOS REPRES	1.001.356	
	5.051.392	
MENOS REINT SUELDO	2.703.661	
REINT GTOS REP	901.220	
	3.604.881	
TOTAL	1.446.511	
DEBIO SER	4.047.592	
DIFERENCIA	2.601.081	

FEBRERO DE 2010

SUELDO	3.004.068	
DIF ACC ENF F	1.115.333	
DEC 1251	42.168	
GTOS REPRES	1.001.356	
	5.162.925	
MENOS REINT SUELDO	3.004.068	
REINT GTOS REP	1.001.356	
	4.005.424	
TOTAL	1.157.501	
DEBIO SER	4.047.592	
DIFERENCIA	2.890.091	

MARZO DE 2010

SUELDO	3.004.068	
DIF ACC ENF F	2.045.000	
DEC 1251	42.168	
GTOS REPRES	1.001.356	
	6.092.592	
MENOS REINT SUELDO	3.004.068	
REINT GTOS REP	1.001.356	
	4.005.424	
TOTAL	2.087.168	
DEBIO SER	4.047.592	
DIFERENCIA	1.960.424	

ABRIL DE 2010

SUELDO	3004068
DIF ACC ENF F	2045000
DEC 1251	42168
GTOS REPRES	1001356
ACC O EP	6092592
MENOS REINT SUELDO	3004068
REINT GTOS REP	1001356
TOTAL	4005424
DEBIO SER	2087168
DIFERENCIA	4047592
DIFERENCIA	1.960.424

MAYO DE 2010

SUELDO	2688642
DIF SACC O EP	2010433
DEC 1251	33734
GTOS REPRES	896214
ACC O EP	417400
MENOS REINT SUELDO	3039116
REINT GTOS REP	1013039
TOTAL	4052155
DEBIO SER	1994288
DIFERENCIA	4047592
DIFERENCIA	2.053.324

JUNIO DE 2010

SUELDO	2.463.336
DIF ACC ENF F	1.669.600
DEC 1251	33.734
GTOS REPRES	821.112
ACC O EP	417.400
MENOS REINT SUELDO	5.405.182
REINT GTOS REP	821.112
TOTAL	3.284.448
DEBIO SER	2.120.734
DIFERENCIA	4.047.592
DIFERENCIA	1.926.858

JULIO DE 2010

SUELDO	2.463.336
DIF ACC ENF F	1.815.200
DEC 1251	33.734
GTOS REPRES	821.112
ACC O EP	427.800
MENOS REINT SUELDO	5.561.182
REINT GTOS REP	821.112
TOTAL	3.284.448
DEBIO SER	2.276.734
DIFERENCIA	1.934.939
DIFERENCIA	-341.795

AGOSTO DE 2010

SUELDO	2463336
LIC ENFER	219067
DEC 1251	33734
GTOS REPRES	821112
DIF LIC ENFE	766733
MENOS REINT SUELDO	2155419
REINT GTOS REP	718473
TOTAL	2873892
DEBIO SER	1430090
DIFERENCIA	4047592
DIFERENCIA	2.617.502

SEPTIEMBRE DE 2010

SUELDO	2463336
DIF SACC O EP	1821600
DEC 1251	33734
GTOS REPRES	821112
ACC O EP	455400
MENOS REINT SUELDO	5595182
REINT GTOS REP	2463336
TOTAL	3284448
DEBIO SER	2310734
DIFERENCIA	4047592
DIFERENCIA	1.736.858

OCTUBRE DE 2010

SUELDO	2.463.336
DIF ACC ENF F	1.821.600
DEC 1251	33.734
GTOS REPRES	821.112
ACC O EP	455.400
MENOS REINT SUELDO	5.595.182
REINT GTOS REP	821.112
TOTAL	3.284.448
DEBIO SER	2.310.734
DIFERENCIA	4.047.592
DIFERENCIA	1.736.858

NOVIEMBRE DE 2010

SUELDO	2.463.336
DIF ACC ENF F	1.821.600
DEC 1251	133.814
GTOS REPRES	821.112
ACC O EP	455.400
MENOS REINT SUELDO	5.695.262
REINT GTOS REP	821.112
TOTAL	3.284.448
DEBIO SER	2.410.814
DIFERENCIA	4.047.592
DIFERENCIA	1.636.778

DICIEMBRE DE 2010

SUELDO	17538629
DIF ACC ENF F	1821600
DEC 1251	42074
GTOS REPRES	8358758
ACC O EP	455400
MENOS REINT SUELDO	28216461
REINT GTOS REP	2463336
TOTAL	3284448
DEBIO SER	24932013
DIFERENCIA	4.047.592
DIFERENCIA	-20.884.471

ENERO DE 2011

SUELDO	2463336
ACC O EP	455400
DIF ACC O EP	1821600
DIF SUELDO	3457693
GTOS REPRES	821112
DEC 1251	42074
MENOS REINT SUELDO	9061215
REINT GTOS REP	4903062
TOTAL	4903062
DEBIO SER	4158153
DIFERENCIA	4047592
DIFERENCIA	-110.561

FEBRERO DE 2011

SUELDO	2.463.336
ACC O EP	455.400
DIF ACC O EP	1.821.600
DIF SUELDO	2.439.726
GTOS REPRES	821.112
DEC 1251	42.074
MENOS REINT SUELDO	8.043.248
REINT GTOS REP	3.074.502
TOTAL	3.895.614
DEBIO SER	4.147.634
DIFERENCIA	4.047.592
DIFERENCIA	-100.042

MARZO DE 2011

SUELDO	2.463.336
ACC O EP	455.400
DIF ACC O EP	1.821.600
DIF SUELDO	0
GTOS REPRES	821.112
DEC 1251	42.074
MENOS REINT SUELDO	5.603.522
REINT GTOS REP	0
TOTAL	5.603.522
DEBIO SER	4.047.592
DIFERENCIA	4.047.592

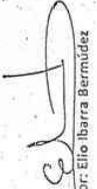
DEJADO DE PERCIBIR DE NOVIEMBRE DE 2,008 A JULIO DE 2011 DE LA DOCTORA GIOVANNA HELENA VELASCO MOSQUERA

ABRIL DE 2011		MAYO DE 2011		JUNIO DE 2011		JULIO DE 2011	
SUELDO	3079170	SUELDO	3508654	SUELDO	3.176.780	SUELDO	3.176.780
ACC O EP	4158153	ACC O EP	442150	ACC O EP	267.028	ACC O EP	267.028
DIF ACC O EP	0	DIF ACC O EP	3911631	DIF ACC O EP	3.738.396	DIF ACC O EP	3.738.396
DIF SUELDO	0	DIF SUELDO	186949	DIF SUELDO	0	DIF SUELDO	0
GTOS REPRESENT	1026390	GTOS REPRESENT	1143522	GTOS REPRESENT	1.058.927	GTOS REPRESENT	1.058.927
DEC 1251	52593	DEC 1251	52593	DEC 1251	52.593	DEC 1251	52.593
	8316306		9245499		8.293.724		8.293.724
MENOS REINT SUELDO	0	MENOS REINT SUELDO	3607302	MENOS REINT SUELDO	3.176.780	MENOS REINT SUELDO	3.176.780
REINT GTOS REP	0	REINT GTOS REP	1058927	REINT GTOS REP	1.058.927	REINT GTOS REP	1.058.927
	0		4666229		4.235.707		4.235.707
TOTAL	8316306	TOTAL	4579270	TOTAL	4.058.017	TOTAL	4.058.017
DEBIO SER	4047592	DEBIO SER	4047592	DEBIO SER	4.047.592	DEBIO SER	4.047.592
DIFERENCIA	-4.268.714	DIFERENCIA	-531.678	DIFERENCIA	-10.475	DIFERENCIA	-10.475

TOTAL DEJADO DE PERCIBIR:
A FEBRERO 24 DE 2,012

\$ 20.403.456

sueldo \$ 15.302.592
gtos rep \$ 5.100.864
20.403.456

Elaborado por:  Elio Ibarra Bermúdez

OFICIO INFORMATIVO A OFICINA CENTRAL.



3017684886

Popayán, Febrero 14 de 2012

60000 - 10 - 227

Doctora:
FRANCIA ELENA PALOMINO MILLAN
Jefe Nacional Oficina de Personal
Fiscalía General de la Nación
Bogotá.

**ASUNTO: ENVIO RELACION DE LO DEJADO DE PERCIBIR DE
FUNCIONARIA.**

Cordial saludo.

Por medio del presente y en relación al asunto de la referencia, envío liquidación de nóminas mensuales desde mayo de 2008, de la funcionaria GIOVANNA ELENA VELASCO MOSQUERA. Identificada con cedula número 34.594.132.

Lo anterior debido a instrucciones recibidas vía telefónica con personal de su oficina, en atención a derecho de petición presentado por la funcionaria VELASCO MOSQUERA, a quien se le habían cargado al programa de ausentismo varias incapacidades como enfermedad general, y al ser calificada desde mayo del año 2008 como enfermedad profesional, reclama lo dejado de percibir. Según liquidación adjunta corresponde a la suma de \$20.403.456.00.

Se realizan cruces con la ARP y se obtienen los resultados plasmados en la hoja electrónica que se anexa para su revisión y posterior reconocimiento de la diferencia a la funcionaria en mención.

Atentamente,

ARY MOLINA BOLAÑOS
Director Administrativo y Financiero (E)

Revisó: Juan Carlos Angucho, encargado de nómina
EIB.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Calle 3 N°.2-76 Barrio La Pamba, Popayán- Cauca. Tel. 092-8208054 - 8208017. Ext. 26 -19
www.fiscalia.gov.co

ANEXO 8. SOLICITUD A CONTABILIDAD DE RECLASIFICACION DE CUENTAS.



DSAYF 60000-10

Popayán, 3 de diciembre de 2012

Doctora

LILIANA CESPEDES TABARES

Analista de Contabilidad FGN
Seccional Popayán

Cordial saludo

Por medio del presente y comedidamente solicito a usted realizar la reclasificación de cuentas correspondiente, entre la **ARP COLMENA** y la **EPS COOMEVA** en el caso de la funcionaria **GIOVANNA ELENA VELASCO MOZQUERA**, CC.34.594.132 ya que inicialmente se manejó como enfermedad general pero luego pasó a catalogarse como enfermedad profesional.

Adjunto copia del oficio 60000-10 1281 del 23 de julio de 2012, enviado a la Jefe Nacional de Personal de la FGN, con el cual se soporta el cruce de cuentas. Cabe aclarar que la ARP ya realizó el pago por valor de \$ 20.403.456.

Cordialmente,

MARIA ROSA MORENO ZULETA
Analista de Personal.

ANEXO 9. COMPROBANTES DE PAGO EPS SIN REGISTRAR EN EL SISTEMA CONTABLE



Bogotá D.C., Febrero 20 de 2.013

Radicado SADE 42742

Doctor
Humberto Quintero Perez
Director Administrativo y Financiero
Fiscalía General de la Nación – Seccional Popayán
Calle 3 N° 2 - 76
Popayán / Cauca

Estimado Doctor Quintero:

De acuerdo con nuestro compromiso y a la directriz establecida por la Dirección Nacional Administrativa y Financiera de la Institución mediante oficio SETE-000504 del 29 de septiembre de 2.006 y recibido en nuestras oficinas el 2 de octubre de 2.006 respecto al pago de Comprobantes procesados por reconocimiento y liquidación de Incapacidades Temporales generadas y radicadas por Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral (ATEL), informamos lo siguiente:

El día 7 de febrero de 2.013 se hizo efectiva una consignación por valor de \$14.059.337.00 en la cuenta corriente No. 050000249 del Banco Popular denominada Dirección del Tesoro Nacional – Fondos comunes – código rentístico 2709-44 - Reintegros Fiscalía General de la Nación Seccional Popayán.

Lo anterior, por concepto de pago de Incapacidades Temporales generadas por Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral (ATEL) liquidadas en el mes de enero de 2.013 y reconocidas mediante el Comprobante de pago No. 732251, el cual adjuntamos con la presente comunicación. Para efectos de conciliación, este Comprobante contiene la información y el detalle de cada una de las Incapacidades Temporales liquidadas y de los servidores de la Seccional por los cuales se generó el pago.

Esperamos que la información suministrada sea de utilidad para los fines administrativos pertinentes.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
POPAYAN	
RADICADO	001412
FECHA	5 MAR 2013
HORA	



Cualquier inquietud adicional con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

María Mercedes Fernández Noguera
Gerente de Negocios Estratégicos
COLMENA vida y riesgos profesionales

Copia: Dra. Aura Yineith Correa Niño, Secretaria General FGN.
Dr. Elber Parra Figueroa, Jefe Oficina de Personal FGN Nivel Central.
Dr. Héctor Tovar Quiroga, Tesorero FGN Nivel Central
Dr. Jose Fernando Botía Sarmiento, Jefe Sección de Presupuesto FGN Nivel Central.

Anexo: Comprobante de Pago No 732251 por valor de \$14.059.337.00, generado por pago y reconocimiento de Incapacidades Temporales generadas por Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral (ATEL) de la FGN Seccional Popayán.

Copia Comprobante de consignación efectuada en el Banco Popular por valor de \$14.059.337.00 a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional el 7 de febrero de 2.013.

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES
COMPROBANTE PARA PAGO DE INCAPACIDADES 732751

FECHA: 2013

PLAN SOCIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION CONTRATO: 2273

IDENTIFICACION: NIT - 800152783

Ciudad: POPAYAN

Sede: CIL 4 # 10-37 SECCIONAL POPAYAN ADMINISTRATIVA

PERIODO DE AJUSTE: 2/2013
 TEL: 240690

IDENTIFICACION ATEN	FECHAS	IDENTIFICACION	NOMBRE	DIAS	INICIO	VALOR DGS	VERIFICAR	ATRIE L EPS	APORTE AFP	APORTE AFP	TASA	%	Valor Total
22001810	21/07/12	CC - 34531514	ZINISCA MOLANO GLORIA AMPARO	30	16/11/2012	\$ 5,726,000	\$ 5,726,000	\$ 468,710	\$ 607,420	\$ 0	6.560	0.000	\$ 6,000,000.00
22001624	23/06/12	CC - 10644795	CAMARDO MARIA ETOHER ECAJAL	30	04/12/2012	\$ 1,837,000	\$ 1,837,000	\$ 156,145	\$ 220,440	\$ 0	6.560	0.000	\$ 2,215,585.00
22001824	23/06/12	CC - 10649997	CABEZAS GUZMAN DARIO ANDRE	30	04/12/2012	\$ 698,000	\$ 1,660,000	\$ 141,180	\$ 199,200	\$ 0	6.990	0.000	\$ 2,000,300.00
22001822	23/06/12	CC - 10649997	CABEZAS GUZMAN DARIO ANDRE	2	20/12/2012	\$ 171,000	\$ 38,000	\$ 3,230	\$ 4,560	\$ 0	6.990	0.000	\$ 45,790.00
22001823	23/06/12	CC - 10648097	CABEZAS GUZMAN DARIO ANDRE	5	24/12/2012	\$ 171,000	\$ 80,000	\$ 6,075	\$ 11,400	\$ 0	6.990	0.000	\$ 114,475.00
22001814	23/06/12	CC - 46901046	ANDRADE AYALA MARY LUZ	4	14/12/2012	\$ 469,000	\$ 221,335	\$ 18,813	\$ 20,560	\$ 0	6.990	0.000	\$ 260,790.00
22001807	03/12/2012	CC - 80051033	CAJO CARIDIA DIEGO ALEXAND	3	24/12/2012	\$ 819,000	\$ 1,839,000	\$ 156,230	\$ 220,560	\$ 0	6.990	0.000	\$ 2,214,790.00
22001808	03/12/2012	CC - 34499710	GOMEZ VARGAS MARY LUCIA	1	03/12/2012	\$ 1,061,000	\$ 55,367	\$ 4,700	\$ 0,644	\$ 0	6.990	0.000	\$ 60,717.00
SUBTOTALS						\$ 11,667,200	\$ 991,737	\$ 1,400,700	\$ 0	\$ 0			\$ 14,059,337
TOTAL AUTORIZADO													\$ 14,059,337

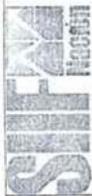
Pago a través de giro o consignación electrónica.

Liquidado Por: 46873304

Revisado Por: 

Autorizado Por: 

Autorizado Por: 



Reintegro a una orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: **Milguinte** **GUILLERMO LEON QUINTERO DORADO**
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: **29-01-01-L17** **FISCALIA POPAYAN**
 Fecha y Hora Sistema: **2012-12-18-08:08 a.m.**

Comprobante Reintegro Presupuestal de Gastos No 1512

DATOS GENERALES									
No. Reintegro	1512	Fecha Reintegro	2012-12-18	Estado Reintegro	Generado	Actual			
No. Recaudos por Cotizar	51/07/12	Fecha Recaudos	2012-11-09	Tasa de Cambio del Recaudos	0.00	Cuenta Bancaria Recaudos	00000200	Entidad Financiera	BANCO POPULAR S. A.
Orden de Pago	469990412	Fecha Orden de Pago	2012-09-27	Tasa de Cambio del Pago	0.00	No. Obligación	185212	No. Comprobante	127112
Número de Identificación	600.206.175	Nombre e Razón Social	RIESGOS PROFESIONALES COLOMBIANA	Documento de Identificación Específica		Valor Ajuste DDE	0.00	Valor Diferencial Cambio	0.00
Valor Total Reintegro Pesos	27714.396,00	Valor Dedicaciones COP	0.00	Valor Total Reintegro Moneda de Pago	27714.396,00	Valor Dedicaciones Moneda de Pago	0.00	Valor Neto Moneda de Pago	0.00
ITEM DE AFECTACION DE GASTO									
RUBRO PRESUPUESTAL									
DEPENDENCIA	GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-1-05-1-5		FUENTE	Nación	REC	10	SIT	CSF
002	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					VALOR PESOS	27714.396,00	VALOR M. PAGO	0.00
POSICION CATALOGO NO PRESUPUESTAL									
IDENTIFICACION									
NOMBRE BENEFICIARIO									
BASE GRAVABLE									
TAMPA									
VALOR									
6,00									

GUILLERMO LEON QUINTERO DORADO
 Funcionario / Tesorero

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
 CARGO



60000 - 10 - 0503

Popayán, 20 de marzo de 2013

Doctor:
GUILLERMO L. QUINTERO DORADO
Tesorero Pagador
Dirección Administrativa y Financiera Fiscalía
Popayán

ASUNTO: PAGO COLMENA RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDADES

En atención al asunto de la referencia le informo que recibimos el oficio No. SADE 42742 de febrero 20 de 2013, por medio del cual la ARP. COLMENA nos envía copia de la consignación realizada en nuestra cuenta No. 050000249 del Banco Popular por el valor de \$14.059.337, según recibo de consignación No.1374302 de febrero 4 de 2013 y Comprobante de pago No.732251, por el mismo valor

No. Incapac.	No. De Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha Inicio	No. Días	Mes Sistema	Valor Total
22001809	34531544	GLORIA A.ZUÑIGA	16/11/12	30	12/2012	6.899.830
22001810	76044725	EYDHER CAMBINDO M.	04/12/12	30	01/2013	2.213.585
22001824	10549597	DARIO CABEZAS G.	22/12/12	02	02/2013	45.790
22001822	10549597	DARIO CABEZAS G	24/12/12	05	01/2013	114.475
22001823	10549597	DARIO CABEZAS G	31/12/12	04	01/2013	266.706
22001814	48601046	MARY LUZ ANDRADE	24/12/12	30	02/2013	2.214.790
22001807	80051033	DIEGO CARO CARDONA	03/12/12	03	01/2013	237.744
22001808	34495710	MARY LUCIA GOMEZ	03/12/12	01	01/2013	66.717
					Total	14.059.337

Lo anterior para los fines administrativos pertinentes.


MARIA ROSA MORENO ZULETA
Analista de Personal

Copia: Sección Contabilidad
Sección Presupuesto

Imp.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Calle 3 N° 2-76 Barrio La Pamba, Popayán-Cauca. Tel. 092-8208054 - 8208017. Ext. 26 -19
ayfperpop@fiscalia.gov.co

Rdo.
20/03/2013


PPTO.




Ing. 93.1
30/12

SECCIONAL POPAYAN-FGN		FECHA DOC: 18/12/2012		
		PAG. No. 1		
		COMPROBANTE : CD Nro : 99		
		CONCEPTO : CONSIGNACION		
03 SITUADOS DIRECCION NAL. TESORO				
FECHA DE GENERACION: 2012-12-18 08:26:01.123				
USUARIO: glquinte ESTADO:1				
Codigo	Nombre de Cuenta	Concepto/Tercero	Debito	Credito
47050001001	BASTOS DE PERSONAL	RECONOCIMIENTO INCAPACIDADES ARP CO;03-5;	27,714,396.00	
147064002001	INCAPACIDADES	RECONOCIMIENTO INCAPACIDADES ARP CO;03-6;		27,714,396.00
		000226175 ARP COLMENA		
T O T A L E S			27,714,396.00	27,714,396.00
SDM : * VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE ***				
OBSERVACIONES : REGISTRO RETIENGO POR RECONOCIMIENTO INCAPACIDADES ARP COLMEN A SEGUN OFICIO DE DESARROLLO HUMANO.				

Preparo : _____	Reviso : _____
Aprobo : _____	Registro : _____

Guillermo León Minter Dorado
TESORERO
Seccional FGN Popayán



Ingr. No. 1512

60000-10 002012

Popayán, Diciembre 18 de 2012

Doctora:
ALMA ROCIO BOLAÑOS M.
Analista de Presupuesto
Ciudad

Asunto: Copia de reintegro SIIF

Cordial saludo.

Para los fines pertinentes remito a usted, copia del reintegro No. 1512 aplicado en la fecha, con cargo a la orden de pago 466909412:

REINTEGRO	1512	ARP COLMENA
VALOR	\$27.714.396	
CDP	15812	
NM	24152112	SEPTIEMBRE DE 2012
COMP.	127112	
OBLIGAC.	185212	

VIGENCIA ACTUAL.

Atentamente,

Guillermo León Quintero Dorado
GUILLERMO L. QUINTERO D.
Analista de Tesorería
Co Contabilidad Sectorial
Co Personal

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE POPAYÁN
AREA DE TESORERIA
CALLE 3 2-76 BARRIO LA PAMBA POPAYÁN, CAUCA
CONMUTADOR: 8208011-8208054 Ext 21 y 26
ayfpagpop@fiscalia.gov.co

ANEXO 10. SOLICITUD DE PAZ Y SALVO MORAS PRESUNTAS.



DSAYF 60000-10

Popayán, 22 de noviembre de 2012

Doctor

EFRAIN GUZMAN PELAEZ

Coordinador Operativo Regional

Regional Occidente SALUDCOOP.

Bogotá, D.C.

Asunto: Mora al Sistema General de Seguridad Social en el Plan Obligatorio de salud.

En atención al oficio SC-11/2012-002 del 19 de noviembre de 2012 donde nos manifiesta sobre presunta mora en aportes en salud de las personas que se relacionan, comedidamente me permito informarle que después de realizar la verificación correspondiente se concluye que no existe, ya que los funcionarios presentan las siguientes novedades:

- **HARBY ANTONIO BENAVIDES QUIÑONES** C.C.12.988.262, (presunto saldo en mora por concepto de salud, julio, agosto y septiembre y octubre de 2012) fue trasladado a partir del 22 de mayo/12 a la Seccional Pasto, se anexa copia Resolución 2-1535 de 15 de mayo/12.
- **OSCAR GONZALO FELCHAS PEREZ** C.C.9.654.702, (presunta mora octubre/12) fue trasladado a partir del 13 de agosto/12 a la Seccional Tunja, se anexa copia Resolución 2-2670 de agosto 3/12.
- **HAROLD BERNARDO GUERRERO CERTUCHE** C.C.10.531.690, (presunto saldo en mora por concepto de salud, 1 día del mes de mayo de 2009). Estuvo en Nómina de pago de sueldo de la FGN. hasta el 30 de abril de 2009, se anexa constancia del Responsable de Nómina..
- **ANGELA MARIA JOJOA VELASQUEZ** C.C.36.757.750, (presunto saldo en mora por concepto de salud, 3 días a partir del 28 de febrero de 2011), ingreso a la Fiscalía General de

la Nación, Seccional Popayan. el 28 de febrero/11. Cabe aclarar que la funcionaria venia trasladada de Rama Judicial Seccional Pasto-Nariño, se constató que allá le cancelaron los aportes hasta el mes de marzo de 2011 (contacto teléfono 7292851 Ext. 115 Liliana), por lo tanto se presentaría doble pago del mes de marzo/2011.

- **LUIS HOLGUER ORTEGA NARVAEZ** C.C.10.590.055, (presunto saldo en mora por concepto de salud, diciembre de 2011) fue declarada la vacancia del cargo por fallecimiento, mediante Resolución 1185 del 27 de octubre de 2011, se anexa Resolución y oficio de solicitud de retiro a la EPS.
- **JAVIER ORTEGA CASTAÑO** C.C.10.693.210, (presunto saldo en mora por concepto de salud, agosto, septiembre, octubre y noviembre/2011) le fue aceptada la renuncia del cargo de Investigador Criminalístico I, a partir del 7 de junio de 2011, mediante Resolución 2-1524 del 23 de mayo de 2011, se anexa copia Resolución..
- **VICTORIA EUGENIA CORONADO REBOLLEDO** C.C.34.540.857, (presunto saldo en mora por concepto de salud, mayo de 2011) le fue aceptada la renuncia del cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Especializados, a partir del 31 de marzo de 2011, mediante Resolución 2-0844 del 30 de marzo de 2011, se anexa copia Resolución y oficio informando el retiro a Saludcoop.
- **JAIME WILLIAMS CUESTA PEÑA** C.C.7.919.351, (presunto saldo en mora por concepto de salud, marzo de 2011) fue trasladado a la Dirección de Fiscalías de Cartagena a partir del 1 de febrero de 2011, según Resolución No.2-0262 de enero 25 de 2011, se anexa copia resolución y oficio de solicitud de retiro a Saludcoop.
- **ANTONIO JOSE GAMBOA ARIAS** C.C.10.481.180, (presunto saldo en mora por concepto de salud, mayo y junio de 2011) fue trasladado a la Seccional Cali, mediante Resolución 2-1272 del 6 de mayo de 2011
- **AMPARO DEL ROSAR ZARAMA CONCHA** C.C.30.712.707, (presunto saldo en mora por concepto de salud, enero/2011), en la Planilla No.36108091 de noviembre de 2010 aparece marcado el retiro de la Fiscalía.
- **DIEGO FERNANDO MARTINEZ** C.C.76.333.119, (presunto saldo en mora por concepto de salud, julio, agosto, septiembre y octubre/2009) se traslado de Saludcoop a Sanitas a partir de mayo de 2009, es decir de estos meses le correspondían los aportes a Sanitas EPS.
- **PATRICIA CRISTINA LINERO CARVAJAL** C.C.22.579.267, (presunto saldo en mora por concepto de salud, noviembre/2010), para el período en mención no laboraba en la Seccional Popayan, según Resolución adjunta fue trasladada a la Seccional Barranquilla a partir del 10 de abril de 2008.
- **LUIS OMAR PADILLA BUELVAS** C.C.8.693.808 (presunto saldo en mora por concepto de salud, junio/2010) fue trasladado a la Dirección de Fiscalías de Barranquilla a partir del 19 de abril de 2010, según Resolución No.2-1320 del 12 de abril/10, se anexa copia resolución.
- **FERNANDO CASTRO DURAN** C.C.12.271.709, (presunto saldo en mora por concepto de salud, marzo, abril, mayo y junio/2010) según resolución No.0-5595 del 24 de diciembre/2009 fue nombrado como Asistente de Fiscal II en Cali, en oficio anterior No.1946 del 22 de noviembre/12 remitido al Ing. Héctor Ruiz Mejía se anexo copia resolución y copia de afiliación

a Saludcoop en Cali. Se anexa constancia del Responsable de Nomina en la cual consta que estuvo en Nómina en la Seccional Popayán hasta el 30 de enero de 2010.

- **ANGELA MARIA JOJOA VELASQUEZ** C.C.36.757.750, (presunto saldo en mora por concepto de salud, 3 días a partir del 28 de febrero de 2011), ingreso a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Popayan. el 28 de febrero/11. Cabe aclarar que la funcionaria venia trasladada de Rama Judicial Seccional Pasto-Nariño, se constató que allá le cancelaron los aportes hasta el mes de marzo de 2011 (contacto teléfono 7292851 Ext. 115 Liliana), por lo tanto se presentaría doble pago del mes de marzo/2011.
- **FERNANDO CASTRO DURAN** C.C.12.271.709, (presunto saldo en mora por concepto de salud, marzo, abril, mayo y junio/2010) según resolución No.0-5595 del 24 de diciembre/2009 fue nombrado como Asistente de Fiscal II en Cali, se anexa copia resolución y copia de afiliación a Saludcoop en Cali.
- **OSCAR ANDRES MUÑOZ ARCOS** C.C.87.473.193, (presunto saldo en mora por concepto de salud, mayo de 2011) aparece en nuestros sistemas que se traslado de Saludcoop a Sanitas desde el 31 de marzo de 2011.
- **XENIA XIMENA ALVAREZ PEREZ** C.C.25.587.685 (presunto saldo en mora por concepto de salud, noviembre/11), se trasladó de SOS a Saludcoop el 30 de septiembre/11, se anexa certificación Saludcoop de aceptación, a partir del 1 de noviembre/12
- **GLADYS PALECHOR OBANDO** C.C.34.539.121 presunto saldo en mora por concepto de salud, abril, mayo, junio y julio de 2010), aparece en nuestros sistemas fue trasladada a laborar en Bogotá del 27 de septiembre de 2009 al 30 de agosto de 2010, anexo copia afiliación a Saludcoop en Bogotá.
- **JOSE MANUEL BELTRAN** C.C.4.652.163 (presunto saldo en mora por concepto de salud, marzo de 2010) fue trasladado a laborar en Bogotá del 04 de febrero/10 de 2009 al 25 de marzo de 2010, anexo copia afiliación a Saludcoop en Bogotá.

Los señores **JOSE EMILIANO GUTIERREZ PARRA** C.C.1014192394 y **JHONDAVID JIMENEZ CRUZ** C.C.75.100.389, no laboran en la Fiscalía General de la Nación.

- **Referente al señor JANIER WIBAR BENAVIDES MARTINEZ** C.C.76.317.244 (presunto saldo en mora por concepto de salud, 12 días de noviembre/12). Se constató que en realidad no se realizó el aporte correspondiente a estos días, debido a que se encontraba en Licencia no remunerada del 10/09/12 al 12/10/12. Por lo anterior solicitamos se considere la posibilidad de hacer el cruce de cuentas con el caso de la señora **ANGELA MARIA JOJOA VELASQUEZ**, a quien se le canceló doble el mes de marzo/11 ó en su defecto se nos indique el procedimiento para realizar el pago.

En virtud de lo anterior le solicitamos respetuosamente se realicen los ajustes necesarios para que no se refleje esta presunta mora, donde nuestra entidad quede a Paz y Salvo y sean reconocidas y canceladas las incapacidades a la FGN de acuerdo al nuevo decreto en esta materia.

Por otra parte queremos aclarar que las novedades de traslado y retiro no se pueden hacer por planilla, debido a que las nóminas se realizan cada mes del día 01 al día 12, efectuando el pago de 30 días por conceptos de Sueldo y Prestaciones.

La Autoliquidación en la Fiscalía General de la Nación - Seccional Popayán, se realiza del día 13 al día 20 de cada mes, debido a que nuestra Seccional tiene NIT: 800187621, y por tal motivo se debe cancelar la PILA, el primer día hábil de cada mes; aclarando que cada Seccional de la Fiscalía en el territorio colombiano, tiene su propio NIT.

Pagada Nomina y PILA, por ejemplo, mediante acto administrativo del 23 del mes, se traslada a X funcionario a otra Seccional. Como se puede observar, todos los pagos ya fueron cancelados por esta Seccional y la novedades como Traslados o Retiros, no quedan registrados en la PILA, porque a 23 del mes, ésta ya fue cerrada y cancelada.

Por tal motivo la Seccional Popayán, informa estas novedades de personal a la EPS mediante oficio y copia de la respectiva resolución.

En virtud de lo anterior le solicitamos respetuosamente se realicen los ajustes necesarios para que no se refleje esta presunta mora, donde nuestra entidad quede a Paz y Salvo y sean reconocidas y canceladas las incapacidades a la FGN de acuerdo al nuevo decreto en esta materia.

Atentamente,

MARIA ROSA MORENO ZULETA

Analista de Personal

Revisó: MRMZ.

Elaboró: Imp.

ANEXO 11. SOLICITUD DE PAGO DE INCAPACIDADES



DSAYF 60000

Popayán, 2 de abril de 2013

Ing. HECTOR RUIZ MEJIA

Director Seccional SALUDCOOP EPS

Popayán

Asunto: Pago Incapacidades.

Teniendo en cuenta que a la fecha, no han sido canceladas por parte de Saludcoop, las incapacidades de los funcionarios afiliados a la EPS, pendientes desde el mes de marzo de 2012, debido a no estar a Paz y Salvo, (documento requerido para el reconocimiento y pago de las incapacidades) porque la Institución presentaba varios reportes de mora en los aportes de salud, de los cuales a abril del presente año, pudimos conciliar la gran mayoría; comedida y respetuosamente solicitamos se autorice el pago de éstas a favor de la Fiscalía General de la Nación, mientras se terminan los trámites con el nivel central, para la cancelación de tres casos que quedaron pendientes y que suman con intereses a 18 de abril de 2013, aproximadamente \$770.400.

Cabe aclarar que principios de abril del presente año, cuando logramos conciliar la gran mayoría de las moras en aportes de salud, el señor Jefe de Cartera de Saludcoop, Regional Popayán, nos indicó que ya las fuéramos radicando las incapacidades, mientras se obtenía el paz y salvo para el pago, por lo que anexo, el Formato para pago de Incapacidades diligenciado, radicado el 30 de marzo de 2013 en la oficina Administrativa Regional de Saludcoop, con los siguientes anexos: Rut, fotocopia cedula Representante Legal, Resolución asignación Director Seccional Administrativo y Financiero, certificación bancaria, incapacidades originales liquidadas, cámara y comercio no, por ser la F.G.N. una entidad oficial.

Agradezco su atención y gestión.

HUMBERTO QUINTERO PEREZ
Director Seccional Administrativo y Financiero

Anexo: 2 folios

Revisó: María R. Moreno Z. Analista de Personal
Elaboró: IEMP

ANEXO 12. RESPUESTA POR SOLICITUD DE DEVOLUCION DE APORTES.

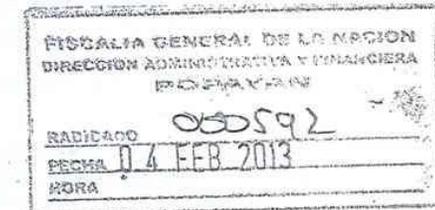


EPS 018 S.O.S.

36894420 Agosto /12
Salud
9

SPO 1254 31/01/2013

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Nit : 800,187,621
Maria Rosa Moreno Zuleta
Analista de personal
Dir Calle 3 Nro 2-76 Barrio La Pamba
Tel : 8208054
Popayan -Cauca



Cordial Saludo ,

En respuesta a su solicitud de devolucion de aportes por los meses de septiembre , octubre , novimembre, diciembre de 2012 y enero de 2013 cancelados por la Fiscalia General de la Nacion con Nit 800,187,621 por el Sr Victor Hugo Rodriguez identificado con CC 76,320,183 me permito informar que se realizo solicitud al FOSYGA y estamos a la espera de una pronta respuesta para proceder con el reintegro de los aportes los cuales seran consignados en su respectiva Cuenta Bancaria.

En cuanto a la devolucion de aporte del periodo de agosto de 2012 se evidencia en nuestra base de datos que fue cancelado el dia 27/07/2012 con planilla Nro 32041321 y la solicitud de devolucion para este periodo fue radicada en Nuestra Entidad Servicio Occidental de Salud el dia 18 de enero de 2013; teniendo en cuenta lo anterior le informamos que la devolucion de este periodo no es procedente debido a que la solicitud de reintegro se encuentra fuera de las fechas limites para la reclamacion de la devolucion de aportes de acuerdo a lo definido en el insico 5º Articulo 12 del Decreto 4023 del 28 de Octubre del 2011 del Ministerio de Proteccion Social.

Lo anterior basado en :

Articulo 12. Devolucion de cotizaciones. Cuando los aportantes soliciten a las EPS y a las EOC reintegro de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la pertinencia del reintegro.

De ser procedente el reintegro, la solicitud detallada de devolucion de cotizaciones, deberá presentarse al Fosyga por la EPS o la EOC en la fecha establecida para el proceso de corrección de que trata el artículo 19 del presente decreto.

El Fosyga procesara y generara los resultados de la información de solicitudes de reintegro presentada por las EPS y EOC dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de presentación de la información. Las EPS y las EOC una vez recibidos los resultados del procesamiento de la información por parte del Fosyga, deberán girar de forma inmediata los recursos al respectivo aportante.

Los aportantes solo podrán solicitar ante la EPS o la EOC la devolucion de

S.O.S. ... RESPONDE AL LLAMADO DE LA VIDA!

Sede Nacional: Av. de las Américas No. 23N - 55 PBX: (02) 489 86 86
Línea Nacional: 01 8000938777 - Página Web: www.sos.com.co
Call - Colombia



cotizaciones pagadas erradamente a partir de la entrada en operación de las cuentas maestras, dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de pago.

Para las cotizaciones anteriores a la entrada en operación de las cuentas maestras, los aportantes solo podrán solicitar ante la EPS o la EOC la devolución de cotizaciones, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto.

Es importante mencionar que Servicio occidental de Salud - SOS EPS tiene la disposición de brindar los servicios requeridos por sus usuarios afiliados, acorde a las coberturas del plan obligatorio de Salud -POS y a la normatividad vigente.

Espero haber dado claridad a sus inquietudes, cualquier información adicional con gusto le será atendida.

Adicionalmente puede contactarnos a través de nuestro único número telefónico el cual para la ciudad de Popayán es 8397000 o de nuestra línea servicio al cliente para el resto del país 0180000938777, la cual brinda información las 24 horas.

Atentamente,


MONICA CUERVO JIMENEZ
Directora Sede popayan
Servicio Occidental de Salud EPS SA

njrr

S.O.S. ... RESPONDE AL LLAMADO DE LA VIDA!

Sede Nacional: Av. de las Américas No. 23N - 55 PBX: (02) 489 86 86
Línea Nacional: 01 8000938777 - Página Web: www.sos.com.co
Call - Colombia

ANEXO 13. OFICIO INFORMATIVO PARA FUNCIONARIOS.

DSAYF 60000



Popayán, 12 de enero de 2013

Señores

FUNCIONARIOS

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Seccional Popayán

Por medio del presente y de forma muy respetuosa, se solicita que en la eventualidad de presentarse incapacidades medicas, el envío y radicación de estas, debe realizarse de manera inmediata por cuanto al no registrarlas oportunamente en el sistema, se presentaran retrasos para el pago de las mismas.

Lo anterior con el fin de mejorar el procedimiento de radicación, reconocimiento y descuento de estas; igualmente para la optimización en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y mejora continua de nuestros procesos.

Cualquier inquietud, con gusto la atenderemos personalmente o en el correo electrónico islena.montenegro@fiscalia.gov.co ó ayfperpop@fiscalia.gov.co

Agradezco su atención y colaboración.

MARIA ROSA MORENO ZULETA
Analista de Personal

Revisó: MRMZ.
Elaboró: IEMP

ANEXO 14. SOLICITUD DE SALDOS A LAS EPS



DSAYF 60000

Popayán, 21 de diciembre de 2012

Ing. HECTOR RUIZ MEJIA
Director Seccional SALUDCOOP EPS
Popayán

Asunto: solicitud de saldos.

Teniendo en cuenta que a la fecha, no han sido canceladas las incapacidades de los funcionarios afiliados a la EPS, debido a que la Institución presentaba varios reportes de mora en los aportes de salud, comedida y respetuosamente solicitamos un reporte del saldo actual adeudado por ustedes a la Fiscalía General de la Nación, para efectos de conciliación y verificación.

La información solicitada puede ser enviada por medio físico o al siguiente correo electrónico:
ayfperpop@fiscalia.gov.co

Agradezco su amable atención y gestión.

MARIA ROSA MORENO ZULETA
Analista de Personal

Revisó: MRMZ.
Elaboró: IEMP

ANEXO 15. SOLICITUD DE GESTION PARA PAGO DE INCAPACIDADES



DSAYF 60000-10 0674

Popayán, 18 de abril de 2013

Doctor
HUMBERTO QUINTERO PEREZ
Director
Dirección Administrativa y Financiera
Ciudad

Asunto: Cancelación Mora Aporte Salud

Cordial Saludo.

Con el propósito de estar a paz y salvo con algunas E.P.S. por moras en aportes en Salud, debido a reportes extemporáneos e involuntarios de retiros, traslados, Licencias no remuneradas de algunos exfuncionarios y funcionarios, y agotada la vía gubernativa, sobre si era deuda presunta o real; se concluyó que esta era real, por lo cual respetuosamente se solicita se gestione ante la instancia pertinente rubro presupuestal para cancelar los valores adeudados y obtener el recobro de incapacidades y de esta manera disminuir los saldos que adeudan las E. P.S.

En el cuadro siguiente se detalla la deuda real a la fecha, clasificado por E.P.S. Servidor, periodos. Es de anotar que este valor debe recalcularse al momento del pago, ya que los intereses son diarios.

RELACION MORA APORTES SALUD						
CEDULA	NOMBRES	IBC	DIAS	PERIODO	EPS	Deuda
25.378.649	NOHORA NELLY ALVAREZ	1.157.000	30	2009-03	SANITAS	444.400
			30	2009-04		434.600
			30	2009-05		424.000
			30	2009-06		436.000
						1.739.000

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Calle 3 N° 2-76 Barrio La Pamba. Popayán- Cauca. Telf. 092-8208054 - 8208017. Ext. 26 -19.
ayfperpop@fiscalia.gov.co



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

10.543.464	JAIME GIOVANNI CHAVEZ	6.447.000	30	2012-04	SANITAS	1.069.600
			30	2012-05		1.046.000
						2.115.600
Total						3.854.600

76.320.985	GUSTAVO A. MONTOYA URREGO.	1.696.000	30	2010-01	SOS	517.900
			30	2010-02		507.300
			30	2010-03		496.800
			30	2010-04		484.000
Total						2.066.000

36.757.750	ANGELA MARIA JOJOA V.	1.582.000	3	2011-03	SALUDCOOP	80.400
------------	-----------------------	-----------	---	---------	-----------	--------

10.531.690	HAROLD B. GUERRERO C.	1.727.000	1	2009-06	SALUDCOOP	436.000
------------	-----------------------	-----------	---	---------	-----------	---------

76.317.244	JANIER W. BENAVIDES M.	1.968.000	12	2012-11	SALUDCOOP	254.000
Total						770.400

76.320.183	VICTOR H. RODRIGUEZ A.	1.224.000	30	2012-08	NUEVA EPS	185.600
------------	------------------------	-----------	----	---------	-----------	---------

4.700.521	FELIO RIASCOS RIASCOS	1.166.000	30	2010-08	NUEVA EPS	694.300
Total						879.900

4.779.652	GERARDO FELIPE VALLEJO	1.175.000	30	2012-07	COOMEVA	500.000
Gran Total						8.070.900

Atentamente,


MARIA ROSA MORENO ZULETA
Analista de Personal

Diana Calderón
19-Abril-2013
10:00-AM

Proyecto, Revisó:  MRMZ. Oficina de Personal
Elaboró: JCA. Oficina de Personal 
IEMP 

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Calle 3 N°. 2-76 Barrio La Pamba, Popayán- Cauca. Tel. 092-8208054 - 8208017. Ext. 26 -19
ayfperpop@fiscalia.gov.co

7.634.900

ANEXO 16. CASO DOCTOR GUIDO ARMANDO LASSO. (CUADRO N° 5)

DEVENGADO	ENERO			FEBRERO			MARZO		
	NOMINA	NUEVO	DIFEREN	NOMINA	NUEVO	DIFEREN	NOMINA	NUEVO	DIFEREN
SUELDO	759.588	1.054.690	295.102	759.588	1.054.690	295.102	759.588	1.054.690	295.102
SUBSIDIO TRANSPORTE	59.300			61.500			61.500		
SUELDO VACACIONES							1.910.908	2.496.562	585.653
PRIMA ANTIGUEDAD	1.139.012	1.581.510	442.498	1.139.012	1.581.510	442.498	1.139.012	1.581.510	442.498
SUBSIDIO ALIMENTAC.	41.612	41.612	0	41.612	41.612	0	41.612	41.612	0
PRIMA NAVIDAD									
PRIMA SERVICIOS									
PRIMA DE VACACIONES							1.146.545	1.497.937	351.392
BONIFICAC. SERVICIO	949.305	1.318.100	368.795						
PRIMA PRODUCTIVIDAD									
TOTAL DEVENGADO	2.948.817	3.995.912	1.106.395	2.001.712	2.677.812	737.600	5.059.165	6.672.311	1.674.645
DEDUCIDO									
FONDO SOLID.FONDO PRIV	28.479	39.543	11.064			0			0
PORVENIR PENS	113.916	158.172	44.256	75.944	105.448	29.504	75.944	105.448	29.504
SALUDCOOP EPS	113.916	158.172	44.256	75.944	105.448	29.504	75.944	105.448	29.504
PORVENIR PENS CAU							63.287	87.873	24.587
SALUDCOOP EPS CAU							63.287	87.873	24.587
REINTEGRO SUB. TRANSP			59.300			61.500			61.500
TOTAL DEDUCIDO	256.311	355.887	158.876	151.888	210.896	120.508	278.461	386.643	169.681
TOTAL	2.692.506	3.640.025	947.519	1.849.824	2.466.916	617.092	4.780.704		1.504.964

ABRIL			MAYO			JUNIO		
NOMINA	NUEVO	DIFEREN	NOMINA	NUEVO	DIFEREN	NOMINA	NUEVO	DIFEREN
126.598	210.938	84.340	759.588	1.054.690	295.102	759.588	1.054.690	295.102
10.250			61.500			61.500		
189.835	263.585	73.750	1.139.012	1.581.510	442.498	1.139.012	1.581.510	442.498
6.935	6.935	0	41.612	41.612	0	41.612	41.612	0
						949.300	1.318.100	368.800
333.618	481.458	158.090	2.001.712	2.677.812	737.600	2.951.012	3.995.912	1.106.400
						28.479	39.543	11.064
12.657	18.981	6.324	75.944	105.448	29.504	113.916	158.172	44.256
12.657	18.981	6.324	75.944	105.448	29.504	113.916	158.172	44.256
		10.250			61.500			61.500
25.315	37.962	22.897	151.888	210.896	120.508	256.311	355.887	161.076
308.303		135.193	1.849.824		617.092	2.694.701		945.324

JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE		
NOMINA	NUEVO	DIFEREN	NOMINA	NUEVO	DIFEREN	NOMINA	NUEVO	DIFEREN
759.588	1.054.690	295.102	759.588	1.054.690	295.102	759.588	1.054.690	295.102
61.500			61.500			61.500		
1.139.012	1.581.510	442.498	1.139.012	1.581.510	442.498	1.139.012	1.581.510	442.498
41.612	41.612	0	41.612	41.612	0	41.612	41.612	0
1.040.410	1.393.827	353.417						
3.042.122	4.071.639	1.091.017	2.001.712	2.677.812	737.600	2.001.712	2.677.812	737.600
75.944	105.448	29.504	75.944	105.448	29.504	75.944	105.448	29.504
75.944	105.448	29.504	75.944	105.448	29.504	75.944	105.448	29.504
		61.500			61.500			61.500
151.888	210.896	120.508	151.888	210.896	120.508	151.888	210.896	120.508
2.890.234		970.509	1.849.824		617.092	1.849.824		617.092

OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
NOMINA	NUEVO	DIFEREN	NOMINA	NUEVO	DIFEREN	NOMINA	NUEVO	DIFEREN
759.588	1.054.690	295.102	1.907.976	1.054.690		1.907.976	1.054.690	
61.500								
1.139.012	1.581.510	442.498		1.581.510	1.581.510		1.581.510	1.581.510
41.612	41.612	0		41.612	41.612		41.612	41.612
						2.295.981	3.248.317	952.336
2.001.712	2.677.812	737.600	1.907.976	2.677.812	1.623.122	5.157.945	7.244.229	2.939.570
75.944	105.448	29.504	76.319	105.448	29.129	28.620	39.543	10.923
75.944	105.448	29.504	76.319	105.448	29.129	114.479	158.172	43.693
		61.500				114.479	158.172	43.693
151.888	210.896	120.508	152.638	210.896	58.258	257.577	355.887	98.310
1.849.824		617.092	1.755.338		1.564.864	4.900.368		2.841.260

TOTAL 2010 11.995.093